

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES**

7539 *Resolución de 23 de junio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

El Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales tiene vacantes puestos de trabajo en el Departamento dotados presupuestariamente. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 40.1 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva 2006/54/CE de 5 de julio de 2006 y con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, y previa la aprobación de la Secretaría de Estado de Función Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los anexos I y II de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases, en las que todas las menciones a los funcionarios deben entenderse referidas a funcionarios y funcionarias:

Primera. *Participantes.*

1. Podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure esta suspensión, siempre que reúnan los requisitos y condiciones de participación exigidos en esta convocatoria para cada puesto en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios, o que encontrándose en situación administrativa distinta al servicio activo tengan su puesto de reserva, en las siguientes unidades:

- Ministerio de Empleo y Seguridad Social:
 - Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.
 - Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal: Aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.
 - Fondo de Garantía Salarial.

3. Asimismo, en relación con el personal perteneciente a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2007 de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, se dejan sin efecto las claves de exclusión que se asignaban a los puestos que no podían ser ocupados por este colectivo. Se permite la participación a todos los puestos convocados por el presente concurso del citado colectivo, siempre y cuando reúnan el resto de requisitos de participación y ocupación exigidos en la convocatoria.

4. A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha de 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

En el presente concurso se adjudicarán las posibles resultas que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, en las mismas condiciones para los solicitantes que las expuestas en esta base, salvo que los funcionarios que tengan derecho de reserva sobre dichos puestos, volvieran a ocuparlos o mantuvieran su derecho de reserva sobre el puesto.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, haya transcurrido un mínimo de dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que:

- a) Tengan destino definitivo en el ámbito de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales.
- b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
- c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

3. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de los dos años en destino definitivo para poder concursar.

4. Los funcionarios en servicio activo que se encuentren en situación de adscripción provisional en este Ministerio estarán obligados a participar en el presente concurso, si se convoca el puesto que desempeñan, debiendo solicitar al menos dicho puesto.

5. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

6. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuarto.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de

trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición previa de autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

7. Los funcionarios en situación de servicios especiales y excedencia por el cuidado de familiares (artículos 87 y 89.4 respectivamente, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), durante el transcurso de su situación, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se trate de funcionarios que tengan destino definitivo en el ámbito de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales.

8. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar (artículos 89.2 y 89.3 respectivamente, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), solo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

9. Los funcionarios en situación administrativa de Servicio en otras Administraciones Públicas, conforme establece el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado y en todo caso desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo.

10. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación efectuada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

Tercera. Modelos, plazos y condiciones de presentación de solicitudes y documentación justificativa.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas a los modelos publicados como anexos de esta Resolución y dirigidas a la Subsecretaría de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Dirección General de la Administración Periférica del Estado, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro General (calle Alcalá Galiano, 10, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

Las solicitudes podrán presentarse de forma telemática a través del portal «Funciona», en el enlace Funciona (Recursos Humanos, Mis Servicios de RRHH) <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>

Las solicitudes y demás documentación acreditativa que se presente en soporte papel, deberá hacerse en formato UNE-A4, sin encuadernación y con una sola grapa.

2. Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo III: Solicitud de participación.

Anexo IV: Certificado de méritos.

Anexo V: Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados.

Anexo VI: Certificado de méritos específicos.

La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contienen a pie de página.

3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, sólo será posible la presentación de aquella documentación que los interesados acrediten haber solicitado en plazo, pero que obrando en poder de la Administración no haya podido ser expedida en el mismo, salvo lo previsto en el apartado siguiente.

4. Si, la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado, conforme a lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

El plazo se computará desde el día siguiente a la publicación en la página web de este Departamento «www.seat.mpr.gob.es», de los listados de participantes admitidos y excluidos en el concurso, así como la causa de exclusión.

5. Los méritos deberán ser certificados en el modelo que figura en el anexo IV de esta Resolución, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y serán expedidos por las unidades siguientes:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General o similar de Organismos Autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid, y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio.

d) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas, serán expedidas por el Órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar. Para el personal de la Administración Local, la certificación correrá a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, Diputación o Cabildo de que se trate.

e) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

f) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas, mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa, serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios.

g) En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

h) En el caso de funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

i) En el caso de funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

6. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados (artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre).

7. En el supuesto de estar interesados en los puestos de un mismo municipio que se anuncian en este concurso dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

8. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias a las mismas hasta la fecha de la última reunión de la Comisión de Valoración del concurso. Dicha fecha se anunciará en la página web de este Departamento « www.seat.mpr.gob.es ».

Una vez formulada renuncia, total o parcial, a la solicitud, lo será a todos los efectos, sin que dicha renuncia pueda ser susceptible de modificación o subsanación en ningún caso.

Cuarta. *Baremo.*

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera Fase:

1.1 Valoración de los méritos generales.

a) Valoración del grado personal consolidado en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa:

Por la posesión de grado personal consolidado se adjudicarán hasta un máximo de 3 puntos, según la distribución siguiente:

- Por un grado personal superior al del nivel del puesto al que se concursa: 3 puntos.
- Por un grado personal igual al del nivel del puesto al que se concursa: 2 puntos.
- Por un grado personal inferior al del nivel del puesto al que se concursa: 1 punto.

b) Valoración del trabajo desarrollado.

Se valorará hasta un máximo de 6 puntos, según la distribución siguiente:

b.1) Teniendo en cuenta el nivel de complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo desempeñados durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se valorará el tiempo de permanencia en los puestos de trabajo con nivel de complemento de destino más favorable para el puesto solicitado de la siguiente forma:

– Por estar desempeñando o haber desempeñado puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto que se solicita durante:

Mayor o igual que 12 meses y menor que 24 meses: 4,20 puntos.

Mayor o igual que 24 meses y menor que 36 meses: 4,40 puntos.

Mayor o igual que 36 meses y menor que 48 meses: 4,60 puntos.

Mayor o igual que 48 meses y menor que 60 meses: 4,80 puntos.

Mayor o igual que 60 meses: 5 puntos.

– Por estar desempeñando o haber desempeñado puestos de trabajo inferior en no más de dos niveles al del puesto que se solicita durante:

Mayor o igual que 12 meses y menor que 24 meses: 3,40 puntos.
Mayor o igual que 24 meses y menor que 36 meses: 3,60 puntos.
Mayor o igual que 36 meses y menor que 48 meses: 3,80 puntos.
Mayor o igual que 48 meses y menor que 60 meses: 4 puntos.
Mayor o igual que 60 meses: 4,20 puntos.

– Por estar desempeñando o haber desempeñado puestos de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto que se solicita durante:

Mayor o igual que 12 meses y menor que 24 meses: 2,60 puntos.
Mayor o igual que 24 meses y menor que 36 meses: 2,80 puntos.
Mayor o igual que 36 meses y menor que 48 meses: 3 puntos.
Mayor o igual que 48 meses y menor que 60 meses: 3,20 puntos.
Mayor o igual que 60 meses: 3,40 puntos.

b.2) Si el puesto desempeñado pertenece al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado: 1 punto.

A los funcionarios reingresados se les valorará el puesto que desempeñen tras su reingreso. En el caso de los funcionarios cesados en puestos de libre designación o removidos de puestos obtenidos por concurso o cuyo puesto haya sido suprimido y estén pendientes de asignación de puesto de trabajo, en aplicación de la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de la Secretaría de Estado de Hacienda, de 15 de febrero de 1996 («BOE» del 23), se les valorará el nivel correspondiente al grado personal consolidado en el Cuerpo o Escala.

c) Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, impartidos o recibidos en el marco de la formación para el empleo de las Administraciones Públicas y centros oficiales de idiomas, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (anexos I y II).

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

c.1) Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento, otorgará:

– Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 10 y 14 horas lectivas: 0,25 puntos.
– Por cada curso cuya duración esté comprendida entre 15 y 29 horas lectivas: 0,50 puntos.
– Por cada curso cuya duración sea igual o superior a 30 horas lectivas: 0,75 puntos

c.2) Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, otorgará:

– Por cada curso cuya duración sea menor o igual a 5 horas impartidas: 0,50 puntos.
– Por cada curso cuya duración sea superior a 5 horas impartidas: 0,75 puntos.

Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor. En este caso, se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido.

d) Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio hasta un máximo de 3 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

e) Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral: se valoran con un máximo de 3 puntos las siguientes situaciones:

e.1) El destino previo del cónyuge funcionario: se valorará con 1,5 puntos siempre que haya sido obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados y se acceda desde municipio distinto.

e.2) El cuidado de hijos o cuidado de un familiar se valorará con 1,5 puntos, siendo incompatibles entre sí ambos supuestos:

- Cuidado de hijos: se valorará, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención al menor, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo.

- Cuidado de un familiar: se valorará, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida y se acceda desde un municipio distinto, siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo.

Para que la Comisión de Valoración pueda considerar cualquier solicitud en la Segunda Fase, la puntuación mínima que habrá de alcanzar el concursante en la Primera, deberá ser igual o superior a seis puntos.

2. Segunda Fase:

Esta Fase consistirá en la comprobación y valoración de méritos específicos adecuados a las características del puesto, a la vista de los certificados presentados: Se valorarán los méritos específicos adecuados para cada puesto de los anexos I y II de la convocatoria de acuerdo con la puntuación que en ellos se señala, hasta un máximo de 12 puntos.

La puntuación mínima exigida en esta Segunda Fase ha de alcanzar seis puntos.

Quinta. Acreditación de méritos.

1. Acreditación de los méritos generales.

a) El grado personal consolidado en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa se acreditará en el certificado de méritos (anexo IV). El funcionario que considere tener un grado personal consolidado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, cuyo reconocimiento se encuentre en tramitación, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el punto 5 de la Base Tercera, certificación expresa que permita su valoración, mientras tanto dicha circunstancia deberá quedar expresamente reflejada en el citado anexo.

b) Para la valoración del trabajo desarrollado se tendrá en cuenta el nivel de los puestos de trabajo desempeñados durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, así como el área al que pertenece, que figure en el anexo IV.

c) Aquellos funcionarios que aleguen participación y/o impartición de cursos en su solicitud deberán aportar los certificados correspondientes.

d) La antigüedad quedará acreditada en el apartado correspondiente del anexo IV.

e) Los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral se acreditarán de la forma siguiente:

- Destino previo del cónyuge funcionario:

- Deberán aportar certificación acreditativa del destino del cónyuge y de su forma de provisión, expedida por la Unidad Administrativa competente donde el cónyuge se halle destinado. Deberán aportar asimismo fotocopia del Libro de Familia que acredite la relación entre el solicitante y el cónyuge aludido o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

- Cuidado de hijos:

- La edad del menor y la relación entre el solicitante e hijo/s mediante fotocopia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

- Declaración del progenitor solicitante justificando fehacientemente las razones que avalan que el cambio de puesto permite una mayor atención al menor.

- Documentos acreditativos que apoyen lo argumentado en la declaración anterior.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

- Cuidado de un familiar:

- La relación de parentesco mediante fotocopia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado requerido.

- La situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad mediante certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

- El no desempeño de actividad retribuida mediante certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social para la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

- Acceso desde municipio distinto mediante certificado de empadronamiento o autorización del funcionario solicitante de utilización del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre.

- Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

2. Acreditación de méritos adecuados al puesto: para la valoración de estos méritos, será imprescindible la presentación de las oportunas certificaciones. La certificación de las funciones desempeñadas que sean expedidas en el momento de la convocatoria, deberá acreditarse conforme al anexo VI. Todas las certificaciones deberán ser expedidas por el órgano competente (Subdirector General o similar).

Respecto a la acreditación del mérito referido a idioma, se valorará únicamente la formación acreditada por centros oficiales de idiomas.

Sexta. Consideraciones sobre la valoración de los méritos.

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado Séptimo del Acuerdo Administración Sindicatos sobre ordenación de retribuciones aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («BOE» del 23 de junio), a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.

3. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 45.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación, determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá, para dirimirlo, a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995 antes mencionado.

5. El grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas o en las Corporaciones Locales, se valorará cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

6. En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma o en una Corporación Local exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

7. En el supuesto contemplado en el punto 6 de la base Tercera (solicitud de adaptación por discapacidad), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado información complementaria a la ya aportada con la solicitud.

8. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En este último caso el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

9. De conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en los permisos y beneficios de protección a la maternidad y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, computará en la valoración del trabajo desarrollado y para los correspondientes méritos específicos.

Séptima. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará compuesta por:

- Un funcionario destinado en la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales que actuará como presidente.
- Dos funcionarios destinados en la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales, que actuarán como vocales.
- Un vocal en representación de la Delegación o de la Subdelegación del Gobierno, a la que pertenezca el puesto.
- Un vocal en representación del Ministerio que ejerza la competencia funcional sobre el puesto ofertado.

– Un funcionario de la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica, que actuará como Secretario.

– Un representante por cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, según lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En el caso de los representantes de las Organizaciones Sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de designación por la Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha Organización Sindical ha decaído en su opción.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. Su composición se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

Para la valoración de méritos, la Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto, sumados los resultados de las dos fases, siempre que en cada una de ellas se haya superado la puntuación mínima exigida en la presente convocatoria.

Octava. *Resolución del concurso.*

1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales en un plazo máximo de seis meses, desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurran las circunstancias expuestas en la Base Tercera, punto 6, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias. De darse este supuesto, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes a que se refiere el punto 7 de la Base Sexta.

2. La Resolución deberá expresar necesariamente, como mínimo el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

4. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, estando obligado a comunicar la opción realizada a los Departamentos u otros organismos en cuyos concursos participó en el plazo de tres días.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

5. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f), de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

6. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución del concurso, con la adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

7. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

8. El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse éste a la Subsecretaría (Subdirección General de Personal de la Administración Periférica) del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

La fecha de cese de acuerdo con lo previsto en el art. 48.2 del Real Decreto 364/1995 podrá prorrogarse hasta un máximo de tres meses (computada la prórroga prevista en el párrafo anterior) por la Secretaría de Estado de Función Pública a propuesta del Departamento donde preste servicios el funcionario seleccionado, teniendo carácter excepcional y debiendo motivarse en exigencias del normal funcionamiento de los servicios.

9. Con independencia de lo establecido en los puntos anteriores, la Subsecretaría de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Novena. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 23 de junio de 2017.—El Subsecretario de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, José María Jover Gómez-Ferrer.

ANEXO I
Lista de puestos

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo, Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX MIE
1	1	2619051	M DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS AUTONOMÍAS, TERRITORIALES DEL GOB. EN ANDALUCÍA SUBDEL GOB-AR FUNC AGRIC P. SEVILLA-SEVILLA / JEF/ A DE SECCIÓN DE PROVINCIAL	SEVILLA - SEVILLA	24	7.776.58	A1	AE	EX18				Especialización en informes en materia de sanidad vegetal. - Funciones de apoyo técnico a la ejecutiva del área de Agricultura y pesca en materia de sanidad vegetal. - Asistente a comisiones y grupos de trabajo y elaboración de informes sobre seguros agrarios. - Plan de control del ejercicio FEOSGA. - Supervisión curso de formación sector agrario. - Supervisión de las campañas de propagación en materia de sanidad vegetal. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Explotación Forzosa.	Política agraria común. - Política Agraria Común. - Comercio Exterior Ganadero. - Comercio Exterior Vegetal: CEXVEG.	1) Experiencia en gestión de expedientes y tareas de gestión en la importación y exportación en materia de sanidad vegetal. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre estas materias. 3) Experiencia en el sistema de seguros agrarios. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Explotación Forzosa. 5) Licenciatura en Ingeniería Agrónoma.	4,00 3,00 1,00
2	1	3150516	SUBDEL GOB-EN ALMERIA- DEP AR AGRIC P. COORDINADOR/ COORDINADORA REGIONAL DE INSPECCIÓN SANIDAD VEGETAL	ALMERIA - ALMERIA	26	11.886.98	A1	AE	EX11	1190	1230	2030	2080	Legislación, control e inspección fitosanitaria; armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en PI-F: aspectos prácticos. - Otros cursos relativos a la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTsf). Coordinación funcional de las inspecciones y controles de la sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el terreno los países en aplicación de la legislación comunitaria y nacionales de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, cuando proceda. - Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Supervisión del manejoamiento y funcionamiento de las instalaciones, así como de la homogeneidad de los controles fitosanitarios efectuados en los PI-F, todo ello dentro o en su área de coordinación. - Inspección de la actividad del Instituto de Fomento de las actividades destinada a la ejecución de los Jurados Provinciales de Explotación Forzosa. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEVEXAG, PQR y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo. 5) Experiencia en las rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Explotación Forzosa.	6,00 2,00 2,00 1,00 1,00

SUBDEL GOB- GRANADA-DEP AREA AGR PESCA

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo, centro de trabajo	Provincia Localidad	N/ CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
3	1	960675	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE PESCA B	GRANADA - GRANADA	24	6.129.76	A1 A2	AE	EX11					Política Pesquera Común. La reforma del régimen de Infacciones y sanciones en la Ley de Pesca Marítima del Estado.	1) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia de pesca marítima. 2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia de pesca marítima. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.	5,00		
4	1	2100193	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VÉGETAL	GRANADA - MOTRIL	24	8.190.98	A1 A2	A3	EX18	1190 1230 2030 2080				Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Realización de inspecciones y expedición de certificados y fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento o no del funcionamiento de las instalaciones. - Tareas de elaboración del informe en fincas rústicas derivado de la actuación de los Juzgados Provinciales de Explotación Forzosa. - Especial disponibilidad en horario ampliado o 24 horas (si horario especial o 24 horas),	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario o de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, PQR Y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Juzgados Provinciales de Explotación Forzosa.	6,00		
5	1	3481549	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE SANIDAD EXTERIOR	ALMERIA - ALMERIA	24	8.190.98	A1	AE	EX18	1140 1150 1160				Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIR o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la realización de inspección sanitaria de productos destinados a consumo humano. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos de uso y consumo humano. 3) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 4) Licenciatura en Veterinaria. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	4,00		
6	1	5088266	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN FARMACEUTICA ALMERIA Y CONTROL DROGAS	ALMERIA - ALMERIA	24	8.190.98	A1	AE	EX18	1150				- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Análisis de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos. - Inspección y formación en elaboración de medicamentos y medicinales en fábrica. - Inspección y control de medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos, así como de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, y en control sanitario en fronteras.	- Normas de Correcta Fabricación (NCF) Y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y de principios activos. - Técnicas instrumentales y análisis de drogas. Normas de calidad aplicables. - Buena práctica de fabricación (BPF) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios. - Inspección y formación en elaboración de medicamentos y medicinales y verificación analíticas colorimétricas y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. - Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicotrópicos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio.	3,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo, jefe o director del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
7	1	1985757	TECNICO / TÉCNICA DE INSPECCIÓN EXTERIOR	ALMERIA - ALMERIA	20	3.951.78	A2	AE	EX18					Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte de mercancías y servicios en instalaciones de producción en terceros países. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4,00
8	1	4740201	SUBDEL.GOB.CADIZ- DEP PR.AR.SAN.P-S. JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	26	10.986.34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160				- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre Pfo o importación de alimentos de origen animal o sobre TRACES. -Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de información de Sanidad Exterior" (SSAEX), TRACES y Ventanilla Única a Aduana. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria.	4,00
9	1	5046647	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - CADIZ	26	10.986.34	A1	AE	EX18	1140				- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	- Formación continuada en materia de sanidad exterior (vacunación y controles higiénico-sanitarios). -Curso de vacunación internacional. -Curso de inspección sanitaria a medios de transporte internacional. -Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en inspección sanitaria de medios de transporte internacional y en la atención a eventos de salud pública en materia de vacunación. 2) Experiencia en materia de vacunación del viajero y prevención de la patología del viajero. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SSAEX. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Máster en salud pública o medicina preventiva.	3,00
10	1	4576901	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	26	10.972.20	A1	A3	EX18	1140 1150 1160				- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre Pfo o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. -Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de información de Sanidad Exterior" (SSAEX), TRACES y Ventanilla Única a Aduana. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria.	4,00
11	1	5046686	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	26	10.972.20	A1	AE	EX18	1160				- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre Pfo o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES -Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de información de Sanidad Exterior" (SSAEX), TRACES y Ventanilla Única a Aduana. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria.	4,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo, Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
12 · 1	5046651	JEFÉ / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	26	16.286.72	A1	AE	EX18	1160	24H PIF		Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo exterior. - Especial disponibilidad en horario ampliado (Si horario especial o de 24 horas).	Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre Pif o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAEK), TRACES y Ventanilla Única a Aduanera. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Master en salud pública o Máster en seguridad alimentaria.	4,00		
13 · 1	5046652	JEFÉ / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	26	16.288.72	A1	AE	EX18	1160	24H PIF		Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo exterior. - Especial disponibilidad en horario ampliado (Si horario especial o de 24 horas).	Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre Pif o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAEK), TRACES y Ventanilla Única a Aduanera. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Master en salud pública o Máster en seguridad alimentaria.	4,00		
14 · 1	5046653	JEFÉ / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	26	16.288.72	A1	AE	EX18	1160	24H PIF		Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo exterior. - Especial disponibilidad en horario ampliado (Si horario especial o de 24 horas).	Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre Pif o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAEK), TRACES y Ventanilla Única a Aduanera. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Master en salud pública o Máster en seguridad alimentaria.	4,00		
15 · 1	4787918	JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	CADIZ - ALGECIRAS	24	8.190.98	A1	AE	EX18	1150			Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y principios activos. - Técnicas instrumentales y análisis de drogas. Normas de calidad aplicables. - Buena Práctica de Fabricación (BPF) de medicamentos y de principios activos. - Inspección de informes técnicos y estupefacientes y psicotópicos y medicinas en frontera.	Normas de Correcta Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de Medicamentos y Distribución (BPD) de medicamentos y principios activos. - Técnicas instrumentales y análisis de drogas. Normas de calidad aplicables. - Buena Práctica de Fabricación (BPF) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios. - Legislación y formación en inspección y control de medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos, y en control sanitario en frontera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos. 2) Experiencia en la realización de inspecciones en frontera de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 3) Experiencia en recepción de decomisos, preparación de muestras y técnicas analíticas colorimétricas y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicotópicos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio.	3,00		
16 · 1	5046666	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	20	4.619.16	A2	AE	EX18		PIF		Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de otros países. Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte terrestre y en instalaciones de procesamiento en el sector agroalimentario. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo, rueda del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
17	1	5046688	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	20	4.619.16	A2	AE	EX18					FIF	- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4,00	
18	1	5046670	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	20	4.619.16	A2	AE	EX18					PIF	- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4,00	
19	1	5046683	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	CADIZ - ALGECIRAS	20	10.303.86	A2	AE	EX18					24H PIF	- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	1) Experiencia en la realización de importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	4,00	
20	1	4702947	SUBDEL GOB. MALLACA-DEP. PRAR.SAN. Y P.S.	JEFÉ / JEFÁ DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN FARMACEUTICA MALLAGA Y CONTROL DROGAS	24	8.190.98	A1	AE	EX18						- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Análisis instrumentales y análisis de drogas. Normas de calidad aplicables. - BPF y facturas. Fabricación (BPF) de constituyentes y sistemas de calidad de productos sanitarios y cosméticos. - Inspección de informes técnicos y elaboración de informes técnicos. - Inspección de géneros medicinales en frontera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 2) Experiencia en la realización de análisis instrumentales y analíticas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 3) Experiencia en recepción de decomisos, preparación de muestras y técnicas analíticas colorimétricas y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicotropos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio.	3,00	
21	1	5153214	JEFÉ / JEFÁ DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN FARMACEUTICA MALLAGA Y CONTROL DROGAS	MALAGA - MALLAGA	24	8.190.98	A1	AE	EX18						- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Análisis instrumentales y análisis de drogas estupefacientes y psicotropicas y elaboración de informes técnicos. - Inspección de géneros medicinales en frontera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 2) Experiencia en la realización de análisis instrumentales y analíticas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 3) Experiencia en recepción de decomisos, preparación de muestras y técnicas analíticas colorimétricas y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación sobre estupefacientes y psicotropos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio.	3,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo, centro de trabajo o denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observ-req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX
22	1	5046689	SUBDEL GOB CADIZ-OFC.PE SAN AN ALG. INSPECTOR / SANDIDAD VEGETAL	CADIZ - ALGECIRAS	26	10 686.34	A1 A2	EX18	1190 1230 2030 2080			- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacionales de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - En las unidades con ampliación horaria, trabajo en mayor volumen de inspección. - Realización de certificados y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tareas de valoración del justiprecio en incas rústicas derivado de la actuación de los Juzgados Provinciales de Explotación Forzosa.	- Legislación, control e inspección fitosanitaria; armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en PIIF: aspectos prácticos. - Otros cursos relativos a la Sanidad Vegetal en el marco de la industria Better Training for Saield Food (BT SF). - Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. - Experiencia en la valoración del justiprecio en fueras nostras, derivado de la actuación de los Juzgados Provinciales de Explotación Forzosa.	6.00	
23	1	2506653	INSPECTOR / SANDIDAD VEGETAL	CADIZ - ALGECIRAS	26	16 288.72	A1 A2	EX18	1190 1230 2030 2080		24H PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacionales de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - En las unidades con ampliación horaria, trabajo en mayor volumen de inspección. - Realización de certificados y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tareas de valoración del justiprecio en incas rústicas derivado de la actuación de los Juzgados Provinciales de Explotación Forzosa. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	- Legislación, control e inspección fitosanitaria y nacional en las funciones de inspección y control vegetales en régimen de exportación e importación. - Experiencia en la utilización de las bases de datos CEATIG, PQR y EUROPHY. - Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. - Experiencia en la valoración del justiprecio en fueras nostras, derivado de la actuación de los Juzgados Provinciales de Explotación Forzosa.	6.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo, dependencia del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- reeq.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX MIE
24	1	4691747	INSPECTOR INSPECTOR EN SANIDAD ANIMAL	CÁDIZ - ALGECIRAS	26	16.286.72	A1	A3	EX18	1.160	24H FIF		Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el territorio nacional y en establecimientos con actividad de producción, consumo y comercialización de carne bovina, ovina y porcina. Participación en la legislación comunitaria y nacional en materia de sanidad animal, bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de explotación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CIXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de equipos de trabajo en sanidad animal.	Control sanitario en frontera. Inspección control y vigilancia. Inspección veterinaria: autorización de mercancías. Procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria o de la legislación de la Unión Europea en materia de sanidad animal, bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de explotación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CIXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de equipos de trabajo en sanidad animal.	6,00
25	1	4935025	DEL GOB. EN ASTURIAS - ÁREA FUNC. P.A. INSPECTOR INSPECTOR DE PESCA MARÍTIMA	ASTURIAS - OVIEDO	24	7.776.58	A2	AE	EX11				Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, en mar y en los caladeros nacionales e internacionales con medios marítimos o aéreos - Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades realizadas. - Dirección y supervisión de las funciones de mero control y vigilancia desempeñadas por el personal de apoyo a la fiscalización. - Participación en la formación del personal destinado a la inspección, control o vigilancia pesquera. - Realización de informes técnicos-pesqueros.	Suervisión en la mar para dotaciones de vuelo. Formación contra incendios en buques Nivel II. Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de NAFO y NEAFC o de Cooperación Internacional. 3) Experiencia en la dirección y supervisión de personal de apoyo a la inspección. 4) Conocimiento acreditado de inglés. 5) Estar acreditado como inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011.	6,00 3,00 1,00 1,00 1,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo, jefe o autor del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Form. Observ- rejas	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
26	1	3866056	INSPECTOR INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	ASTURIAS - OVIEDO	24	8.190.98	A1	A3	EX18	1.160			Realización de inspecciones y controles de salud animal en el territorio, así como en establecimientos que realizan actividad con la legislación comunitaria y nacional de control veterinario - Realización de inspecciones y expedición de certificados de exportación de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, destinados a ser destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnistas. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal tales como: exportación de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, destinados a ser destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnistas. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera. - Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, en la mar y en los casaderos nacionales e internacionales con medios marítimos o aéreos. - Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades realizadas.		1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y/o de la legislación nacional sobre control y vigilancia en el sector de la pesca en el mar y en el interior. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CIXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	7,00
27	1	2797412	INSPECTOR INSPECTORA DE PESCA MARÍTIMA	ASTURIAS - OVIEDO	22	7.130.90	A2	AE	EX11				Sobrevivencia en la mar para dotaciones de vuelo. - Formación contra incendios en buques Nivel II. - Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de NEFO y NEAFC y de Cooperación Internacional. 3) Conocimiento acreditado de inglés. 4) Estar acreditado como Inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011.	7,00	
28	1	2281313	DEL GOB. ASTURIAS... OFAR SANIDAD, S.I.O.N. JEFE / JEFESA SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	ASTURIAS - GÜIJON	26	10.686.34	A1	AE	EX18	1.140 1.150 1.160			CVI	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional. - Formación continuada en materia de sanitad exterior (Vacunación internacional y controles s higiénico-sanitarios). - Curso de vacunación internacional. - Curso de inspección sanitaria a medios de transporte internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en inspección sanitaria de medios de transporte internacional y en la atención a eventos de salud pública en medios de transporte internacional. 2) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología del viajero. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISSAEX. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Máster en salud pública o medicina preventiva.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00
			DEL GOB. EN ILLES BALEARS													
			DEL GOB. EN ILLES BALEARS AR.FAGR.PESCA													

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo o unidad del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
29	1	1369411	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE PESCA B	ILLES BALEARS - PALMA DE MALLORCA	24	6.547,10	A1 A2	AE	EX11					Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos sanitarios en materia de pesca (tráfico) y otros relacionados con esta actividad.	Política Pesquera Común. - La reforma del régimen de infacciones y sanciones en la Ley de Pesca Marítima del Estado.	1) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materiales relacionadas con la actividad pesquera. 2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia de pesca marítima. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00	
30	1	4691874	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	ILLES BALEARS - PALMA DE MALLORCA	24	9.059,96	A1	AE	EX18	1160				- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados al consumo humano, productos destinados a la medicina veterinaria, a la industria veterinaria y productores zootecnistas. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal de consumo y no consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnistas. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera.	Control sanitario en frontera: - Inspección Sanidad Animal. - Legislación, control e inspección veterinaria; armonización de procedimientos. - Procedimientos de certificación en las exportaciones generadas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y control en puestos de inspección fronterizo en materia de salud, alimentación y bienestar animal, tanto operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CE-XGAN y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00	
31	1	5136133	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	ILLES BALEARS - PALMA DE MALLORCA	24	9.059,96	A1 A2	A3	EX11	1190	1230	2030	2080	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios. - Realización de inspecciones y procedimientos de control de exportación e importación de especies vegetales y sus derivados en las exportaciones y importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tarea de valoración del justiprecio en fincas rústicas derivada de la actuación de los Juzgados Provinciales de Explotación Forzosa. - Especial disponibilidad en horario ampliado o 24 horas (si horario es especial o 24 horas),	Legislación, control e inspección fitosanitaria; armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en aspectos prácticos. - Otros cursos relativos a la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BT SF).	1) Experiencia en aplicación de las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CE-XTEG, PQR y EUROPHY. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en función pública en la ejecución de la actividad de la Administración del Estado en función pública llevada a cabo en los Juzgados Provinciales de Explotación Forzosa. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00	
															DEL GOB. ILLES BALEARS-A.FUNC.SAN Y P.S.			

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo, centro de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Form. Observ- reas	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX MIE
32	1	5064528	JEFÉ / JEFAE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	ILLES PALMA DE MALLORCA	26	10.672.20	A1	A3	EX18	1140			CVI	- Inspección y control sanitario en materia de salud exterior y vacunación internacional.	- Formación continuada en materia de sanitad exterior (vacunación higiénico-sanitaria). - Curso de vacunación internacional. - Curso de inspección sanitaria a medios de transporte internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en inspección sanitaria de medios de transporte de pasajeros y mercancías en materia de vacunación internacional y prevención de la patología del viajero. 2) Experiencia en materia de legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación europea en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISSEX. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Máster en salud pública o medicina preventiva. 7) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00
33	1	4148526	ENFERMERO / ENFERMERA SANIDAD EXTERIOR	ILLES PALMA DE MALLORCA	22	5.208.70	A2	AE	EX19	2150 2260			CVI	- Vacunación internacional y apoyo en las labores de sanitad exterior. - Tareas de apoyo en las labores de inspección y control sanitario en buques (controles higiénico-sanitarios) de sanitad exterior.	- Formación continuada para DUE de sanitad exterior vacunación y controles higiénico-sanitarios. - Curso de vacunación internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología del viajero. 2) Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva. 3) Experiencia en actuaciones higiénico-sanitarias en frontera (inspección de medios de transporte inter nacionales e internacionales) e instalaciones portuarias y aeroportuarias. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00
DEL GOB. EN CANARIAS		SUBDELEGADO LAS PALMAS - AF FUNCAG, P. INSPECTOR INSPECTORA SANIDAD VEGA LAS	LAS PALMAS - LAS PALMAS DE CANARIAS, LAS		26	14.575.26	A1 A2		EX11	1.190 1.230 2.030 2.060		AH FIF		Legislación, control e inspección fitosanitaria, armonización de procedimientos, control de mercancías vegetales y regímenes de explotación e importación. Otras tareas y servicios a la Sanidad Vegetal en el marco de la Iniciativa Better Training for Safer Food (BTsf).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control de mercancías vegetales y regímenes de explotación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEIVEG, POR Y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Explotación Forzosa.	6,00 3,00 2,00 1,00	
34	1	1102974													- Realización de inspecciones y controles de sanitad vegetal en el terreno, así como control de la legislación en materia de sanitad vegetal y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales relativos a la Sanidad Vegetal en el marco de la Iniciativa Better Training for Safer Food (BTsf). - Realización de inspecciones y expedición de certificados y fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas dependientes de la autoridad de los Jurados Provinciales de Explotación Forzosa. - Especial disponibilidad en horario ampliado.		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo, centro de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obser-vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
35	1	4464296	INSPECTOR SANITARIO SANIDAD VEGETAL	LAS PALMAS - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS CANARIAS	26	14.575.26	A1 A2	A3	EX11	1190 1230 2630 2880	A H			Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el territorio canario, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de los establecimientos autorizados del Jurado Provincial de las Islas Canarias dedicado a la actividad de los Juzgados Provinciales de Explotación Forzosa - Especial disponibilidad en horario ampliado	Legislación, control e inspección fitosanitaria, armonización de procedimientos. Control e inspección fitosanitaria en PIF: aspectos prácticos. Otras cursos relativos a la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTsf).	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario o de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEVIEG, PQR Y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Juzgados Provinciales de Explotación Forzosa.	6,00
36	1	5046699	SUBDEL GOB. S.C.TENERIFE - DEP. AR AG.P.	COORDINADOR / COORDINADORA REGIONAL DE INSPECCIÓN SANIDAD VEGETAL	S. C. TENERIFE - SANTA CRUZ DE TENERIFE	26	12.175.94	A1 A2	A3	EX18	1190 1230 2030 2080	PIF		Coordinación funcional de las inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con los países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con los países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales y en régimen de exportación e importación, cuando proceda. - Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Supervisión del mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones, así como, de la homogeneidad de los controles fitosanitarios efectuados en los PIF, todo dentro o en su área de coordinación. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas, derivado de la actuación de los Juzgados Provinciales de Explotación Forzosa - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	Legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario o de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEVIEG, PQR Y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo. 5) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Juzgados Provinciales de Explotación Forzosa.	6,00 2,00 2,00 1,00 1,00	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 155

Viernes 30 de junio de 2017

Sec. II.B. Pág. 55286

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo o localidad	Provincia	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
37	1	906377	COORDINADOR / JEFE INSPECTOR DE SANIDAD ANIMAL	S. C. SEÑORÍO SANTA CRUZ DE TENERIFE	26	12.175.94	A1	AE	EX18	1.160	FIF			Control sanitario en frontera. Inspección control veterinaria. Inspección de mercancías. Procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria de sanidad animal en el control de importación y exportación de mercancías. 2) Experiencia en utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo en sanidad animal.	6,00	
38	1	2995941	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARÍTIMA	S. C. SEÑORÍO SANTA CRUZ DE TENERIFE	24	8.059.38	A2	AE	EX11					Supervivencia en la mar para operaciones pesqueras en alta mar y en zonas contra incendios en buques. Manejo de embarcaciones de supervivencia. Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en alta mar y en zonas contra incendios en buques. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de los NAFC y NEAFC. 3) Experiencia en la dirección y supervisión de personal de apoyo a la inspección. 4) Conocimiento acreditado de inglés. 5) Estar acreditado como inspecto de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011.	6,00 3,00 1,00 1,00 1,00	

SUBDEL GOB.
S.C.TENERIFE-D.PRA.S.Y.P.S

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo, centro de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obser-vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
42	1	4414107	IEFE / JEFÁ DE SECCIÓN DE PROVINCIAL	CIUDAD REAL	Ciudad Real	24	7.776.58	A1 A2	AE	EX11			A.G	Elaboración de informes en materia de sanidad vegetal con apoyo técnico a la Secretaría General en la materia de sanidad vegetal. -Asistencia a comisiones y grupos de trabajo y elaboración de informes sobre seguros agrarios. -Plan de control del ejercicio FEOGA. -Supervisión cursos de formación sector agrario. -Supervisión de las campañas de promoción en materia de sanidad vegetal. -Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.	Política seguros agrarios. -Política segura comunitaria. -Comercio Exterior Ganadero: CEXGAN -Comercio Exterior Vegetal: CEXVEG.	1) Experiencia en gestión de expedientes y en tareas de gestión en la importación y exportación en materia de sanidad vegetal. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre estas materias. 3) Experiencia en el sistema de seguros agrarios. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. 5) Licenciatura en Ingeniería Agrónoma.	4,00 3,00 2,00 2,00 1,00
43	1	5117224	INSPECTOR INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	Ciudad Real	Ciudad Real	24	8.190.98	A1	AE	EX18	1160			-Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional, tanto en control veterinario. -Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal. -Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal de consumo y no consumo humano, productos destinados a la alimentación animal. -Realización de uso de uso veterinario y medicamentos zooterapéuticos y no terapéuticos en las instalaciones de las instalaciones de control veterinario en frontera.	Control sanitario en frontera: -Legislación, control e inspección veterinaria, armonización de procedimientos. -Procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y control en puestos de inspección en materia de sanidad alimentación y bienestar animal, tanto en operaciones de importación como en la exportación de datos TRACES, CEXGAN, SIVUM. 3) Conocimiento acreditado de las bases de datos TRACES, CEXGAN, SIVUM. 2) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	7,00 3,00 2,00
44	1	1468213	S.GRAL.	IEFE / JEFÁ DE SECCIÓN DE PROVINCIAL	GUADALAJARA	24	7.776.58	A1 A2	AE	EX11			A.G	-Elaboración de informes en materia de sanidad vegetal. -Funciones de apoyo técnico a la infestación del área de agricultura y pesca en materia de sanidad vegetal. -Asistencia a comisiones y grupos de trabajo y elaboración de informes sobre seguros agrarios. -Plan de control del ejercicio FEOGA. -Supervisión cursos de formación sector agrario. -Supervisión de las campañas de promoción en materia de sanidad vegetal. -Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.	Política seguros agrarios. -Política segura comunitaria. -Comercio Exterior Ganadero: CEXGAN -Comercio Exterior Vegetal: CEXVEG.	1) Experiencia en gestión de expedientes y en tareas de gestión en la importación y exportación en materia de sanidad vegetal. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre estas materias. 3) Experiencia en el sistema de seguros agrarios. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa. 5) Licenciatura en Ingeniería Agrónoma.	4,00 3,00 2,00 2,00 1,00
				SUBDEL.GOB. GUADALAJARA	GUADALAJARA												
				SUBDEL.GOB. TOLEDO-AREA													
				FUNC.AGRICULT.													

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo, rueda o oficina del puesto	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX
45	1	4692233	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD ANIMAL	TOLEDO- TOLEDO	24	8.190.98	A1	A3	EX18	1.160				- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, con aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario - Realización de certificados de salud animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, destinados a consumo humano, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de certificados de salud animal en las exportaciones de animales vivos, productos de consumo humano, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera.	- Control sanitario en frontera: - Inspección, control e inspección veterinaria, armonización de procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria de control y de inspección en puestos de control en frontera en materia de sanidad animal, bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CIXGAN Y SILM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	7,00
46	1	4343853	SUBDEL GOB. VALLADOLID-AREA FUNC.AGRIC.	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD ANIMAL	VALLADOLID - VALLADOLID	24	8.190.98	A1	A3	EX18	1.160			- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario. - Realización de inspecciones y exportaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, destinados a consumo humano, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de consumo humano, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de certificados de salud animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal de consumo y no consumo humano, destinados a consumo humano, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera.	- Control sanitario en frontera: - Inspección, control e inspección veterinaria, armonización de procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria de inspección y control en puestos de inspección y control en materia de sanidad animal, bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CIXGAN Y SILM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	7,00
			DEL GOB. EN CASTILLA Y LEÓN	SUBDEL GOB. VALLADOLID-AREA FUNC.AGRIC.	VALLEGRANADA - VALLADOLID	24	8.190.98	A1	A3	EX18	1.160			- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario. - Realización de certificados de salud animal en las exportaciones de animales vivos, productos de consumo humano, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de consumo humano, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera.	- Control sanitario en frontera: - Inspección, control e inspección veterinaria, armonización de procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria de inspección y control en puestos de inspección y control en materia de sanidad animal, bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CIXGAN Y SILM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	7,00
			DEL GOB. EN CATALUÑA	SUBDEL GOB. BARCELONA-A.													

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo, actividad del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- reeq.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX MIE
47	1	4740211	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD ANIMAL	BARCELONA - BARCELONA	26	10.686.34	A1	A3	EX18	1.160	PIF		Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el territorio nacional y en el extranjero, así como con la legislación comunitaria y de nacional de control veterinario para la importación de animales con destino a la sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, destinados a ser destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapéuticos.	Control sanitario en frontera. Inspección control y inspección vegetal: armonización de procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria o de la legislación de la Comunidad Autónoma en materia de sanidad animal, bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEIXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00
48	1	4692373	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD VEGETAL	BARCELONA - BARCELONA	26	16.288.72	A1	A2	EX11	1.190 1.230 2.030 2.080	24H PIF		Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales, sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Juzgados Provinciales de Exportación Forzosa. - Exportación Forzosa. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	Legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario o de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEIVEG, PQR Y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Juzgados Provinciales de Exportación Forzosa. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00 3,00 2,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo, jefe o jefa del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX MIE
49	1	4740166	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD ANIMAL	BARCELONA - BARCELONA	26	16.286.72	A1	EX18	A3	24H PIF			Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal. - Medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal de consumo y/o no consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	Control sanitario en frontera. Inspección sanitaria y nacional de inspección y control veterinaria; armonización de procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles de sanidad animal en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CIXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de equipos de trabajo en sanidad animal. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00
50	1	5046705	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD ANIMAL	BARCELONA - BARCELONA	26	16.288.72	A1	AE	EX18	24H PIF			Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal de consumo y/o no consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	Control sanitario en frontera. Inspección sanitaria y nacional de inspección y control en puestos de inspección fronteriza en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. - Realización en la utilización de las bases de datos TRACES, CIXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de equipos de trabajo en sanidad animal. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional de inspección y control veterinaria; armonización de procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	5,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo, jefe o autor del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observ- reeq.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
51 · 1 ·	5046706	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD ANIMAL	BARCELONA - BARCELONA	26	16.286.72	A1	EX18	1.160	AE	24H			Control sanitario en frontera. Inspección control y vigilancia en el sector pesquero. Análisis y control en materia de sanidad animal, bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de explotación. Procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y de la legislación de la Comunidad Autónoma en materia de sanidad animal, alimentación y bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de explotación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CIXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de equipos de trabajo en sanidad animal. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00	
52 · 1 ·	2669091	INSPECTOR INSPECTOR DE PESCA MARITIMA	BARCELONA - BARCELONA	24	7.776.58	A2	AE	EX11					Realización de inspecciones y controles de calidad en establecimientos terciarios que manipulan animales con destino al consumo y/o destinados a la legislación comunitaria y de la legislación de la Comunidad Autónoma. Participación en la realización de control veterinario en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal de consumo y/o no consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnológicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en el mar de los programas de inspección conjunta de FAO, UNAQUA Y NEAFC, o de Cooperación Internacional. 3) Experiencia en la dirección y supervisión de actividades de apoyo a la inspección. 4) Conocimiento acreditado de inglés. 5) Experiencia en el trabajo en equipo con el personal de apoyo a la inspección. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00 3,00 1,00 1,00 1,00 1,00	
53 · 1 ·	2480516	SUBDEL GOB. GIRONA-DEP. AREA AGRIC-PES. JEFE / JEF A DE SECCION DE PESCA B	GIRONA - GIRONA	24	6.129.76	A1	A2		AE	EX11			Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores en materia de pesca marítima y otros relacionados con esta actividad.	1) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materias relacionadas con la actividad pesquera. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el trabajo. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 3,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
54	1	4740206	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD ANIMAL	SANIDAD ANIMAL	GIRONA - GIRONA	24	8.190.98	A1	A3	EX18	1.160	FIF		Realización de inspecciones y controles de calidad en instalaciones y establecimientos con actividad económica, así como la legislación comunitaria y de sanidad animal en las importaciones de control veterinario	Control sanitario en frontera. Inspección control y vigilancia. - Realización de inspecciones y procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria o de la legislación de la Comunidad Autónoma en materia de sanidad animal, alimentación y bienestar animal tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CIXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00	
55	1	5066888	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE PESCA	SUBDEL GOB. TARRAGONA - DEP. A. AGRIC. PES.	TARRAGONA - TARRAGONA	26	10.686.34	A1	A2	AE	EX11			Realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. - Tareas de programación y supervisión de las labores de inspección y vigilancia pesquera. - Participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de NAFO, NEAFC y de Cooperación internacional.	Supervivencia en la mar para dotaciones de vuelo. - Formación contra incendios en buques Nivel II. - Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en programación, coordinación y supervisión de las labores de inspección y vigilancia pesquera. 3) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de NAFO, NEAFC y de Cooperación internacional. 4) Conocimiento acreditado de inglés. 5) Estar cumplido como inspectores de Pesca de la Unión Europea y/o el Reglamento (UE) 404/2011 6) Conocimiento o acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00	3,00
56	1	3998374	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE PROVINCIAL	TARRAGONA - TARRAGONA	TARRAGONA - TARRAGONA	24	7.776.58	A1	A2	EX18				Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos penales y sancionadores en materia de pesca marítima. - Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de pesca marítima. - Aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima - Utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.	Ley Orgánica de Protección de Datos, Reforma del régimen de infracciones y sanciones de la ley de pesca marítima. Control, inspección y vigilancia pesquera. Gestión de equipos de trabajo.	1) Experiencia en gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de pesca marítima. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 3) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1,00	2,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
57	1	3002105	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD ANIMAL	TARRAGONA - TARRAGONA	24	8.190.98	A1	A3	EX18	1.160				Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el territorio nacional y en países con tratados de sanidad animal con la legislación comunitaria y nacional de control veterinario - Realización de inspecciones y expedición de certificados de exportación de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal tales como: exportación de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera.	Control sanitario en frontera: - Inspección y control veterinario en materia de bienestar animal tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6.00	
58	1	2619918	IEFE / JEFA DE SERVICIO FARMACEUTICO Y CONTROL DROGAS	SUBDEL GOB., BARCELONA-AREA FUNC.S.Y PS.	BARCELONA - BARCELONA	26	11.886.98	A1	AE	EX18	1.150			Realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Realización de inspecciones en frontera a medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Tareas instrumentales y análisis de drogas. Normas de calidad aplicables. - Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) de medicamentos y sistemas de calidad de productos sanitarios y cosméticos.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 2) Experiencia en la realización de inspecciones en frontera a medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos.	3.00	
59	1	5046602	IEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	SANIDAD EXTERIOR - BARCELONA - BARCELONA	26	16.288.72	A1	AE	EX18	1.160				Realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Tareas instrumentales y análisis de drogas procedentes del tráfico ilícito. - Coordinación y supervisión de equipos de trabajo y adopción de decisiones.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 2) Experiencia en la recepción de muestras y técnicas analíticas comunitarias y omeceuticas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 3) Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo y adopción de decisiones. 4) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	2.00	
														Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre pfo o importación de alimentos a uso o consumo humano. - Espacio disponibilidad en horario ampliado (Si horario especial o de 24 horas). - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de los diferentes módulos de la aplicación informática 'Sistema de Información de Sanidad al Exterior' (SISAEK). TRACES y Ventanilla Única Aduanera. 2) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática 'Sistema de Información de Sanidad al Exterior' (SISAEK). TRACES y Ventanilla Única Aduanera. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Master en salud pública o Máster en Seguridad alimentaria o Máster en Seguridad alimentaria. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo, centro de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
60	1	5046603	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	BARCELONA - BARCELONA	26	16.286,72	A1	AE	EX18	1.160	24H FIF			- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo exterior - Especial disponibilidad en horario ampliado (SI horario especial o de 24 horas).	- Curso de formación sobre control a la importación de alimento y la legislación de control de los productos destinados a uso o consumo humano. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la Unión en materia de control de los productos destinados a uso o consumo humano de seguridad alimentaria. 2) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAEX), TRACES y Ventanilla Única Aduanera. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00	
61	1	3451276	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	BARCELONA - BARCELONA	24	8.190,98	A1	A1	EX18	1.150				- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Análisis de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos. - Inspección y formación en legislación y control de medicamentos, inspección y formación en productos sanitarios, productos cosméticos, y en control sanitario en frontera.	- Normas de Correcta Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y de principios activos. - Técnicas instrumentales y análisis de drogas. Normas de calidad aplicables. - Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios. - Legislación y formación en inspección y control de medicamentos y cosméticos.	1) Experiencia en la realización de inspecciones en instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 2) Experiencia en recepción de decomisos, preparación de muestras y técnicas analíticas colorimétricas y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 3) Experiencia en la realización de inspecciones en instalaciones de medicamentos sanitarios y cosméticos. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, inspección y control sanitario, así como de la legislación de estupefacientes y psicotrópicos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00	
62	1	5149120	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	BARCELONA - BARCELONA	24	8.190,98	A1	AE	EX18	1.150				- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Análisis de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos. - Inspección de géneros medicinales en frontera.	- Normas de Correcta Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y de principios activos. - Técnicas instrumentales y análisis de drogas. Normas de calidad aplicables. - Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios. - Legislación y formación en inspección y control de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, y en control sanitario en frontera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones en instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 2) Experiencia en la realización de inspecciones en instalaciones de medicamentos sanitarios y cosméticos. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, inspección y control sanitario, así como de la legislación de estupefacientes y psicotrópicos. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00	
63	1	4740232	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	BARCELONA - BARCELONA	20	4.619,16	A2	AE	EX18					- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de países de terceros. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	- Cursos de formación sobre control a la importación de alimentos. - Cursos de inspección sanitaria en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios, así como medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo, rueda del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
64	1	5046758	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION EXTERIOR	SUBDEL GOB. TARRAGONA-DEP.PRARS.Y P.S.	BARCELONA - BARCELONA	20	10.303.86	A2	AE	EX18			24H FIF		Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte de mercancías y servicios en instalaciones de control en la Comunidad Autónoma. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00
65	1	3486071	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION EXTERIOR	SUBDEL GOB. TARRAGONA-DEP.PRARS.Y P.S.	TARRAGONA - TARRAGONA	20	3.951.78	A2	AE	EX18					- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00
66	1	1952657	INSPECTOR INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	DEL GOB. EN EXTREMADURA	BADAJOZ-A.FUNCIONAL AGRICUL.	24	8.190.98	A1	A3	EX18	1190 1230 2030 2080				- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacida en los controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación, e importación. - Realización de certificados y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tarifa se valoración del justiprecio en incias rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Explotación Forestal. - Especial disponibilidad en horario ampliado o 24 horas (si horario espectral o 24 horas),	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEPS, PQR Y EUROPHYT. 3) Conocimientos de la legislación oficial de la Unión Europea en materia de inspección y control fitosanitario. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas llevado de la actuación de los Jurados Provinciales de Explotación Forestal.	6,00 4,00 3,00 2,00 1,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
67	1	2664211	INSPECTOR SANITARIO INSPECTOR SANIDAD VEGETAL	BADAJOZ - BADAJOZ	24	8.190.98	A1 A2	A3	EX11	1190 1230 2630 2880				Realización de inspecciones y controles de calidad reseñados en el informe de trabajo, aplicando las normas y legislación comunitaria y nacional de control de los productos vegetales en el marco de la iniciativa Vegetal en la utilización de las bases de datos CEXVEG, POR Y EUROPHYT. Control de la inspección fitosanitaria en PIIF. Aspecos prácticos. Otros cursos relativos a la Gastronomía Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTTSF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las inspecciones de plantas de transformación, elaboración y producción de vegetales y/o de especiales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, POR Y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la inclusión de los alurados Provinciales de Explotación. Forzosa.	6,00		
68	1	4787941	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	SUBDEL GOB. BADAJOZ-ÁREA FUNC. SAN Y PS.	24	8.190.98	A1	A1	EX19	1150				Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Análisis de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos. - Inspección de géneros medicinales en frontera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 2) Experiencia en la realización de inspecciones en frontera de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 3) Experiencia en recepción de decomisos, puesta en marcha y técnicas analíticas colorimétricas y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 4) Experiencia en aplicación de legislación sobre medicamentos, productos sanitarios, cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicotrópicos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio.	3,00		
69	1	875929	JEFE / JEFA DE SECCION DE UNICAGRIC.PESCA	SUBDEL GOB. A CORUÑA-A.F. PESCA A	24	6.129.76	A1 A2	A1	EX22					- Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores en materia de pesca marítima y otros relacionados con esta actividad.	1) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materias relacionadas con la actividad pesquera. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 3,00 1,00 1,00		
				SUBDEL GOB. PONTEVEDRA - DEP AGR.PES.														

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo, jefe o jefa del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
70	1	4740175	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	PONTEVEDRA VIGO	26	16.286,72	A1 A2	A3	EX11	1.190 1.230 2.630 2.880	24H	FIF	Realización de inspecciones y controles de calidad reseñados en el acuerdo de autorización con los que se realizan análisis con la legislación comunitaria y nacional de control y fitosanitarios de vegetales en el marco de la iniciativa Vegetal en la utilización de las bases de datos CEVXEG, POR Y EUROPHYT. Control y supervisión fitosanitaria en PIIF. Aspecos prácticos, a la Saudead Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTTSF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las fases de control y supervisión fitosanitaria y producción de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEVXEG, POR Y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Juzgados Provinciales de Explotación ocorrida. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00	
71	1	4292846	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARITIMA	PONTEVEDRA VIGO	24	7.776,58	A2	AE	EX11					Supervivencia en el mar para el desarrollo de incendios en buques Nivel I - Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y al mar. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en el mar de los programas de inspección conjunta de NAFO Y NEAFC y de Cooperación Internacional. 3) Experiencia en la dirección y supervisión de personal de apoyo a la inspección. 4) Conocimiento acreditado de inglés. 5) Estar acreditado como inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 604/2011. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00 3,00 1,00 1,00 1,00
72	1	4604867	JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN DE PESCA MARITIMA	PONTEVEDRA PONTEVEDRA	24	7.776,58	A1 A2	AE	EX18					Política seguros agrarios. - Política agraria común. - Comercio Exterior Ganadero. - Comercio Exterior Vegetal: CEVXEG.	1) Experiencia en gestión de expedientes y tareas de gestión en la importación y exportación en materia de sanidad vegetal. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre estos asentamientos. 3) Experiencia en el sistema de seguros agrarios. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Juzgados Provinciales de Explotación Forzosa. 5) Licenciatura en Ingeniería Agrícola. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 2,00 1,00 1,00
			SUBDEI GOB. PONTEVEDRA P.S.VIGO													

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo o unidad del puesto	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
73	1	2251246	IEFE / JEFATE SECCION DE INSPECCION PHARMAUTICA Y CONTROL DROGAS	PONTEVEDRA VIGO	24	8.190.98	A1	AE	EX18	1150				Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricación, distribución y almacenamiento de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos, análisis de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos, - Inspección de géneros medicinales en frontera.	Normas de Correcta Fabricación (NCF), Bases Prácticas de Medicamentos (BPM) y buenas prácticas de manipulación de medicamentos y sus principios activos, Técnicas instrumentales y análisis, analíticas, cromatográficas y de drogas procedentes del tráfico ilícito. - Experiencia en la realización de inspecciones en frontera de medicamentos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupeficientes y psicotropos.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupeficientes y psicotropos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00
74	1	937978	COORDINADOR / COORDINADORA REGIONAL DE INSPECCION DE SANIDAD VEGETAL	PONTEVEDRA VIGO	26	18.096.12	A1	AE	EX18	24H FIF				Coordinación funcional de las inspecciones con roles de coordinación y seguimiento de los informes de los servicios con servicios de control de la Comisión Europea y otros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, cuando proceda. - Inspecciones y expedición de certificados de sanitidad en las explotaciones, a autorizaciones de vegetales y productos vegetales. - Supervisión del mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones, así como de la homogeneidad de los controles fitosanitarios efectuados en los PIIF, todo ello dentro de su área de coordinación. - Tarifa de valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Explotación Forzosa. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de control de las especies de vegetales y productos vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, POR Y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo. 5) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Explotación Forzosa. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00 2,00 2,00 1,00 1,00	

DEL GOB. EN LA RIOJA
DEL GOB. LA RIOJA-AREA
FUNCAGRICULTURA

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo, centro de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
75	1	4692135	JEFE / JEFÁ DE SERVICIO	LA RIOJA - LOGROÑO	26	8.112.30	A1 A2	AE	EX18					Control de la refrigeración y distribución de alimentos destinados a la intervención de la Unión Europea entre las personas más necesitadas y en misión de los informes correspondientes - Control y certificación de carnes procedentes de bovino pesado macho que se benefician de restituciones especiales a la exportación. - Supervisión de cursos de formación dentro del plan pluriregional de formación. - Control de campañas de promoción alimentaria. - Certificación a la exportación. - Otras actividades del Área.	Procedimiento de certificación en las explotaciones ganaderas. Experiencia en control e inspección veterinaria. Acreditación de procedimientos.	1) Experiencia en certificación a la refrigeración como criterio y nacional en control de carnes para exportación que reciben restituciones. 3) Experiencia en supervisión de cursos de formación. 4) Experiencia en controles de campañas de promoción alimentaria. 5) Experiencia en controles de recepción y distribución de alimentos. 6) Conocimiento acreditado de inglés.	3,00 2,00 2,00 2,00 2,00 1,00
76	1	4740192	JEFE / JEFÁ DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	LA RIOJA - LOGROÑO	26	10.886.34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160			CVI	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional. - Formación continuada en materia de sanitad exterior (Vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios). - Curso de inspección sanitaria a medios de transporte internacional. Diplomado en Sanidad.	- Formación continua en inspección sanitaria de medios de transporte internacional y en la realización de eventos de salud pública en medios de transporte internacional. 2) Experiencia en materia de vacunación y prevención de la patología del viajero. 3) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAE. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Máster en salud pública o medicina preventiva.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00	
77	1	4977982	ENFERMERO / ENFERMERA SANIDAD EXTERIOR	LA RIOJA - LOGROÑO	22	4.619.16	A2	AE	EX19	2150 2280			CVI	- Vacunación internacional y apoyo en las labores de inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior. - Tareas de apoyo en las labores de inspección y control sanitario en buques (controles higiénico-sanitarios) de sanidad exterior.	1) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología del viajero. 2) Experiencia en materia de salud pública médica preventiva. 3) Experiencia en actuaciones higiénico-sanitarias en frontera (inspección de medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales). 4) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y médica preventiva. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	4,00 3,00 3,00 1,00 1,00	
														DEL GOB. EN MADRID			
														DEL GOB. MADRID-AREA FUNCAGRICULTURA			

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo, rueda de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX
78	1	4384549	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD VEGETAL	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1	AE	EX11	1.190 1.230 2.630 2.880				Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el terreno, así como en análisis con la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales en el marco de la iniciativa Beeter Training for Safer Food (BTTSF).	Legislación, control e inspección fitosanitaria, armonización de procedimientos y control e inspección fitosanitaria en PIIF, aspectos prácticos, otros cursos relativos a la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Beeter Training for Safer Food (BTTSF).	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las fases de producción y consumo de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, POR Y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Juzgados Provinciales de Explotación Forzosa.	6,00
79	1	5046815	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD ANIMAL	MADRID - MADRID	26	16.288.72	A1	AE	EX18	1.160		24H PIIF		Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el terreno, así como en análisis con la legislación comunitaria y nacional de control veterinario en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, destinados a consumo humano, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal para las especies de aves y anfibios vivos, productos de origen animal de consumo y no consumo humano, destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en horario de 24 horas. - Especial disponibilidad en	Control sanitario en frontera: - Legislación, control e inspección veterinaria y control e inspección de PIIF. - Procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección en establecimientos de explotación y bienestar animal tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CFXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de equipos de trabajo en sanidad animal.	6,00 2,00 2,00 2,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo, jefe o jefa del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX MIE
80	1	5046817	INSPECTOR INSPECTOR EN SANIDAD VEGETAL	MADRID - MADRID	26	16.286.72	A1 A2	AE	EX11	1190 1230 2630 2880	24H	PIF	Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el sector agroalimentario, con aplicaciones en agricultura y la legislación comunitaria y fitosanitaria en el marco de la iniciativa Vegetal en la utilización de las bases de datos CEXVEG, POR Y EUROPHYT. Control de la inspección fitosanitaria en PIF: aspectos prácticos, a la Saudead Vegetal en la utilización de la lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Juzgados Provinciales de Explotación Forzosa.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las fases de producción, elaboración y comercialización de los productos vegetales y/o vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, POR Y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Juzgados Provinciales de Explotación Forzosa.	6,00	
81	1	3287857	JEFE / JEFA DE AREA FUNC. SANIT. P.S.	MADRID - MADRID	28	11.886.98	A1	AE	EX18	1140 1150 1160	PIF	- Coordinación y supervisión de equipos de trabajo de inspección sanitaria y adopción de decisiones. - Aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios a la importación de productos. - Supervisión, control y gestión de actividades competencia de sanidad exterior. - Realización de certificados fitosanitarios en las exportaciones y importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones y importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de certificados fitosanitarios en la actuación de los Juzgados Provinciales de Explotación Forzosa - Especial disponibilidad en horario ampliado	1) Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo de inspección sanitaria y adopción de decisiones. 2) Conocimiento y experiencia en la aplicación de la legislación sanitaria de la UE en materia de controles sanitarios a la importación de productos. 3) Experiencia en supervisión, control y gestión de actividades competencia de sanidad exterior. 4) Experiencia en la utilización de la lengua oficial de la Unión Europea.	4,00		
82	1	3287905	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	CVI	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional. - Curso de vacunación internacional. - Curso de inspección sanitaria a medios de transporte internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en inspección sanitaria de medios de transporte internacional y en la atención a eventos de salud pública en medios de transporte internacional. 2) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología del viajero. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISSEX.	4,00		
83	1	4007743	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	CVI	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional. - Curso de vacunación internacional. - Curso de inspección sanitaria a medios de transporte internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en inspección sanitaria de medios de transporte internacional y en la atención a eventos de salud pública en medios de transporte internacional. 2) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología del viajero. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISSEX. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Máster en salud pública o medicina preventiva.	4,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo, centro de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Form. Observ- reeq.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX
84	1	4740188	JEFE / JEFA SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160			CVI	Inspección y control sanitario en materia de salud exterior (vacunación obligatoria y voluntaria, control sanitario de viajeros, curso de vacunación internacional, curso de inspección sanitaria a medios de transporte internacional, Diploma en Sanidad).	Formación continuada en inspección sanitaria de medios de transporte de viajeros y control sanitario en materia de vacunación obligatoria del viajero. Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología legislativa nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAELEX. Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. Máster en salud pública o medicina preventiva.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00	
85	1	5046483	COORDINADOR / COORDINADORA DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	26	18.096.12	A1	AE	EX18	1140 1160		24H PIF		Coordinación técnica de las actuaciones en materia de sanitad exterior en el control en frontera de productos procedentes de países terceros. Y gestión de equipos de inspección. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Gestión de la calidad en entidades de inspección ISO 17020. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diploma en Sanidad.	Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a consumo humano. 2) Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo de inspección sanitaria y adopción de decisiones. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes métodos de la aplicación de las normas de control en la Comisión de Sanidad Europea (SSAELEX). TRACES y Ventanilla Unica de la Unión Europea. 4) Experiencia en la realización de auditorías con arreglo al Reglamento Europeo EN 45004/ISO 17020. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria.	3,00 3,00 2,00 2,00 2,00 2,00
86	1	5088276	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN FARMACEUTICA, DROGAS Y CONTROL DROGAS	MADRID - MADRID	24	8.190.98	A1	AE	EX18	1150				- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y de principios activos. - Técnicas instrumentales y análisis de drogas. Normas de calidad aplicables. - Buena Práctica de Fabricación (BPF) de medicamentos y normas de sanidad. - Inspección y control en medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos, y normas de sanidad. - Inspección de informes técnicos y elaboración de psicotópicos y estupefacientes y psicotrópicos y elaboración de informes técnicos. - Inspección de géneros medicinales en frontera.	Normas de Correcta Fabricación (NCF). Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y de principios activos. - Técnicas instrumentales y análisis de drogas. Normas de calidad aplicables. - Buena Práctica de Fabricación (BPF) de medicamentos y normas de sanidad. - Inspección y control en medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos, y normas de sanidad. - Inspección de informes técnicos y elaboración de psicotópicos y estupefacientes y psicotrópicos y elaboración de informes técnicos. - Inspección de géneros medicinales en frontera.	Experiencia en la realización de inspecciones en las instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. Experiencia en la realización de inspecciones en la frontera de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 3) Experiencia en recepción de decomisos, preparación de muestras y técnicas analíticas colorimétricas y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 4) Experiencia en la aplicación de legislación sobre medicamentos, productos sanitarios, productos cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicotrópicos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio.	3,00 3,00 2,00 2,00 1,00 4,00
87	1	5046486	TECNICO / TECNICA DE INSPECCIÓN DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	20	4.619.16	A2	AE	EX18			PIF		Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de diversos países. Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. Curso de inspección sanitaria en medios de transporte de viajeros y control sanitario de viajeros. Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacionales e instalaciones de aeropuertos y ferrocarriles. Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4,00 4,00 4,00 4,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo, rama o unidad del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
88	1	5046487	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	20	4.619.16	A2	AE	EX18					PIF	Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. - Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4,00
89	1	5046489	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	20	4.619.16	A2	AE	EX18					PIF	Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. - Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4,00
90	1	167526	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	20	10.303.86	A2	AE	EX18					24H PIF	Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. - Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4,00
91	1	5169467	DEL GOB. EN MURCIA AREA FUNCAGRIC. INSPECTOR DE SANIDAD ANIMAL	MURCIA - MURCIA	26	10.686.34	A1	A3	EX18	1160				PIF	Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados al consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, a la medicación animal y a su manejo. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal de consumo y/o consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnológicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y control en puestos de inspección fronterizo en materia de salud animal, alimentación y bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos FRACES, CE-XGAN y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	7,00 3,00 2,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo, rueda del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obser-vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
92	1	4740171	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD ANIMAL	MURCIA - CARTAGENA	26	16.286,72	A1	A3	EX18	1.160	24H	IIF	Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el territorio nacional y en el extranjero, así como con la ejecución de procedimientos de control veterinario en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnológicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal de consumo y/o no consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnológicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera. - Espacio disponible en horario de 24 horas.	Control sanitario en frontera. Inspección comunitaria de la legislación comunitaria en materia de sanidad animal. IIF - Realización de procedimientos de control veterinario en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnológicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal de consumo y/o no consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnológicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera. - Espacio disponible en horario de 24 horas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria en materia de sanidad animal. IIF 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CIXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de equipos de trabajo en sanidad animal.	6,00	
93	1	4297700	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE PESCA B	MURCIA - MURCIA	24	6.129,76	A1	A2	EX18					- Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores en materia de pesca marítima y otros relacionados con esta actividad.	Política Pesquera Común. - La reforma del régimen de infracciones y sanciones en la Ley de Pesca Marítima del Estado.	1) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia de pesca marítima. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.	5,00

DEL GOB. EN EL PAÍS VASCO
SUBDEPARTAMENTO DE PESCA
GUIPÚZCOA-DEPARTAMENTO DE PESCA

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo o centro de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Form. Observ- reaj.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX
94	1	4740216	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	GIPUZKOA- D ONOSTIA-SAN SEBASTIAN	24	8.190.98	A1	A3	EX18	1.160	FIF			Realización de inspecciones y controles de salud animal en el territorio nacional y en países con legislación comunitaria similar de sanidad animal en las importaciones de certificados de control veterinario - Realización de inspecciones y expedición de certificados de exportación de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, destinados a ser destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnológicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal tales como certificados de origen animal para la constitución o cambio de producto destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnológicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera.	Control sanitario en frontera. Inspección control y vigilancia de mercancías en el control de la aduana. Procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria de control de la salud animal en el control de la aduana. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00
95	1	3136009	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARITIMA	GIPUZKOA- D ONOSTIA-SAN SEBASTIAN	22	7.130.90	A2	AE	EX11					Supervivencia en el mar para dotaciones de vuelo. Formación contra incendios en buques Nivel II. - Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de NAFO y NEAFC de Cooperación Internacional. 3) Conocimiento acreditado de inglés. 4) Estar acreditado como Inspector de Pesca de la Unión Europea con el Reglamento (UE) 404/2011. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00	
96	1	4264559	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARITIMA	GIPUZKOA- D ONOSTIA-SAN SEBASTIAN	22	7.130.90	A2	AE	EX11					Supervivencia en el mar para dotaciones de vuelo. Formación contra incendios en buques Nivel II. - Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de NAFO y NEAFC de Cooperación Internacional. 3) Conocimiento acreditado de inglés. 2) Estar acreditado como Inspector de Pesca de la Unión Europea con el Reglamento (UE) 404/2011. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00	
97	1	5054537	SUBDEL GOB ALAVA - AREA FUNC SAN Y P.S. IJFE / IFFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	ARABA/ALAVA VITORIA-GA STEIZ	26	10.686.34	A1	A3	EX18	1.140	CVI			- Inspección y control sanitario en materia de Sanidad exterior y vacunación internacional. - Inspección exterior (Vacunación higiénico-sanitarios) - Curso de Vacunación internacional. - Curso de inspección sanitaria a medios de transporte internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en inspección sanitaria de medios de transporte internacional y en la aplicación informática SISSEX. 2) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología del viajero. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y médica preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISSEX. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Máster en salud pública o medicina preventiva. 7) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Obsr-vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
98	1	4787934	SUBDEL GOB. GUIPUZCOA-DEP.P. A.SANY P.S. JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	GIPUZKOA - D 24 SESTAO-SAN SEBASTIÁN		8.190.98	A1	AE	EX18	1150			- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos.	- Normas de Correcta Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de fabricación (BPF) y de medicamentos y de principios activos.	3.00	
													- Técnicas instrumentales y análisis de drogas. Normas de calidad aplicables.	- Experiencia en recepción de muestras y técnicas preparativas de muestras y técnicas de análisis.	3.00	
													- Análisis de drogas y sustancias controladas. Normas de sistemas de calidad de los sistemas de fabricación.	- Experiencia en la realización de inspecciones en control de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos.	2.00	
													- Estudio y conocimiento de drogas y sustancias controladas. Normas técnicas y legislación de estupefacientes y psicótropos.	- Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicótropos.	2.00	
													- Inspección de géneros medicinales en fábrica.	- Conocimiento acreditado de inglés nivel medio.	1.00	
													- Inspección y formación en inspección y control de medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos, y en control sanitario en fronteras.	- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1.00	
99	1	3315477	TECNICO / TECNICA DE INSPECCIÓN DE SANIDAD EXTERIOR	GIPUZKOA - IRUN	20	3.981.78	A2	AE	EX18				- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos.	- Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales.	4.00	
													- Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional.	- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva.	4.00	
													- Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	- Experiencia en control sanitario de productos procedentes de países terceros	3.00	
													- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países.	- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1.00	
													- Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.			
100	1	5046514	SUBDEL GOB. VIZCAYA-DEP PR. A.SANY P.S. COORDINADOR / COORDINADORA DE SANIDAD EXTERIOR	BIZKAIA - BILBAO	26	11.886.98	A1	AE	EX18	1140 1160			- Coordinación técnica de las actividades en la ejecución del control en el rol en función de productos procedentes de países terceros. Y gestión de equipos de inspección.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos.	3.00	
													- Coordinación de la ejecución de la legislación en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de productos procedentes de países terceros destinados a consumo humano.	- Experiencia en la coordinación y supervisión de equipos de trabajo de inspección sanitaria y adopción de decisiones.	2.00	
													- Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre pfo o importación de otros alimentos del origen no animal o sobre TRACES.	- Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAEX). TRACES y Ventanilla Única a la Administración.	2.00	
													- Experiencia en la realización de auditorías con arreglo al Reglamento (UE) 882/2004 (Norma Europea EN 45000/ISO 17700).	1.00		
													- Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	1.00		
													- Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	1.00		
													- Diplomado en Sanidad.	- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	1.00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo, centro de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
101 · 1 ·	1010898		ENFERMERO / ENFERMERA SANIDAD EXTERIOR	BIZKAIA - BILBAO	22	4.619.16	A2	AE	EX19	2.150 2.260			CVI	Vacunación internacional y apoyo en las labores de control sanitario exterior en el exterior. - Tareas de apoyo en las labores de inspección y control sanitario en buques (controles higiénico-sanitarios) de sanidad exterior.	Formación continuada para DUE de Sanidad Exterior y otros funcionarios que realizan el uso de la lengua en Sanidad. Diploma en Sanidad.	1) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología de viajeros y mercancías. 2) Experiencia en materia de salud pública médica preventiva. 3) Experiencia en actuaciones higiénico-sanitarias en frontera (inspección de medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales). 4) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00
102 · 1 ·	5169463		SUBDEL GOB. VALENCIA-ÁREA FUNCAGR-PEZCA INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	VALENCIA - VALENCIA	26	10.672.20	A1	A3	EX18	1.160			PIF	- Realización de inspecciones y controles de seguridad alimentaria en el comercio exterior y en los países tercero países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnológicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal a las exportaciones de animales vivos, productos destinados a consumo humano, medicamentos de uso veterinario y productos zootecnológicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria sobre control sanitario en la frontera. - Inspección de mercancías y vehículos de inspección y control en puestos de inspección fronteirizo en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00 3,00 2,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo, jefe o jefa del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX MIE
103	1	4541790	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD ANIMAL	VALENCIA - VALENCIA	26	14.575.26	A1	A3	EX18	1.160	A.H PIF		Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el territorio nacional y en los países extranjeros con aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal. - Realización de uso veterinario y productos zooterapicos. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal de consumo y/o no consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zooterapicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	Control sanitario en frontera. - Inspección control y supervisión vehicular: armonización de procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre control y supervisión vehicular: armonización de procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEVIGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de equipos de trabajo en sanidad animal. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00
104	1	1375059	INSPECTOR INSPECTOR SANIDAD VEGETAL	VALENCIA - VALENCIA	26	14.286.30	A1 A2	A3	EX11	1.190 1.230 2.030 2.080	A.H PIF		Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles. - Inspección de vegetales y fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades ampliación de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tareas de valoración del justiprecio en incas rústicas derivado de la actuación de los Juzgados provinciales de Explotación Forzosa. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	Legislación, control e inspección fitosanitaria; armonización de procedimientos. - Control e inspección fitosanitaria en PIF: - Otros cursos relativos a la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BT SF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEVIG, POR Y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la elaboración de la documentación técnica demandada por las autoridades competentes de la exportación Forzosa. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00 3,00 2,00 1,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo, centro de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
105	1	399056	INSPECTOR SANIDAD VEGETAL	VALÈNCIA - VALENCIA	26	14.286.30	A1 A2	EX11	1190 1230 2630 2880	A3	A.H	PIF		Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Exportación Forzosa - Especial disponibilidad en horario ampliado	Legislación, control e inspección fitosanitaria, armonización de procedimientos. Control e inspección fitosanitaria en PIIF- aspectos prácticos. - Otros cursos relativos a la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTsF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEIVEG, POR Y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Exportación Forzosa. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00
106	1	5395729	INSPECTOR SANIDAD VEGETAL	SUBDEL GOB. ALICANTE-DEP. AREA AGR.PESCA	ALICANTE - ALACANT/ALACANTALICA	26	10.672.20	A1	AE	EX18	1190	PIF		- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Exportación Forzosa	Legislación, control e inspección fitosanitaria; armonización de procedimientos. Control e inspección fitosanitaria en PIIF- aspectos prácticos. - Otros cursos relativos a la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTsF).	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEIVEG, POR Y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la actuación de los Jurados Provinciales de Exportación Forzosa. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo, centro de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
107	1	4232991	INSPECTOR INSPECTOR DE SANIDAD VEGETAL	ALICANTE - ALICANTE - ALICANTE	26	16.286,72	A1 A2	A3	EX11	1.190 1.230 2.630 2.880	24H	FIF	Realización de inspecciones y controles de calidad reseña en el sector agroalimentario, con especial atención a la legislación comunitaria y fitosanitaria en el marco de la iniciativa Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTTSF).	Legislación, control e inspección fitosanitaria, armonización de procedimientos administrativos en materia de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación en las bases de datos CEIVEG, POR Y EUROPHT, Control e inspección fitosanitaria en PIF. Aspectos prácticos, a la Sañidad Vegetal en la utilización de las bases de datos CEIVEG, POR Y EUROPHT, Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	1) Experiencia en la utilización de la legislación comunitaria y nacional en las bases de datos CEIVEG, POR Y EUROPHT, Control e inspección fitosanitaria en PIF. Aspectos prácticos, a la Sañidad Vegetal en la utilización de las bases de datos CEIVEG, POR Y EUROPHT, Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEIVEG, POR Y EUROPHT, Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 3) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la justificación de los trabajos Provinciales de Exportación oceánica. 4) Experiencia en la valoración del justiprecio en fincas rústicas derivado de la justificación de los trabajos Provinciales de Exportación Forzosa - Especial disponibilidad en horario ampliado	5,00	
108	1	2493166	IEFE / JEFE DE SECCIÓN DE PESCA B	CASTELLÓN - CASTELLÓN - CASTELLÓN-DE LA PLANA/ CASTELLO DE LA PLA	24	6.129,76	A1 A2	AE	EX11					- Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores en materia de pesca marítima y otros relacionados con esta actividad.	Política Pesquera Común - La reforma del régimen de infracciones y sanciones en la Ley de Pesca Marítima del Estado.	1) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia sancionadora. 2) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materias relacionadas con la actividad pesquera. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00
109	1	307349	FUNC. SAN Y P.S.	SUBDEL GOB. VALENCIA-AR. FUNC. SAN Y P.S.	26	10.686,34	A1	A3	EX18	1.140 1.150 1.160	CVI FIF		- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional. - Formación continuada en materia de sanitario exterior (vacunación higiénica), análisis de resultados de la inspección sanitaria internacional. - Cursos de inspección sanitaria a medios de transporte internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en inspección sanitaria y en la atención a eventos de salud pública en materia de transporte internacional. 2) Experiencia en inspección sanitaria a medios de transporte internacional. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAEK. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Máster en salud pública o medicina preventiva. 7) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo, centro de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Form. Observ- reeq.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
110	1	4740226	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	VALENCIA - VALENCIA	26	10.686.34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	PIF	- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados al uso consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de información de Sanidad Exterior (SISAEX), TRACES y Ventanilla Única a Aduana". 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 2,00			
111	1	4740227	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	VALENCIA - VALENCIA	26	10.686.34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	PIF	- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados al uso consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de información de Sanidad Exterior (SISAEX), TRACES y Ventanilla Única a Aduana". 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Máster en salud pública o Máster en seguridad alimentaria. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 2,00			
112	1	5046684	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	VALENCIA - VALENCIA	26	14.575.26	A1	AE	EX18	1.160	AH PIF	- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior. - Especial disponibilidad en horario ampliado (Si horario especial lo de 24 horas),	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados al uso consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de información de Sanidad Exterior (SISAEX), TRACES y Ventanilla Única a Aduana". 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 2,00			
113	1	1887746	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS	VALENCIA - VALENCIA	24	8.190.98	A1	AE	EX18	1150		- Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores e importadores de medicamentos y de principios activos. - Técnicas instrumentales y análisis de drogas. Normas de calidad aplicables. - Buenas prácticas de fabricación (BPF) de medicamentos y normas de calidad de productos sanitarios. - Inspección y formación en control de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Análisis de drogas, estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de fórmulas técnicas. - Inspección de géneros medicinales en frontera.	- Normas de Correcta Fabricación (NCF) y Buenas Prácticas de Distribución (BPD) de medicamentos y de principios activos. - Técnicas instrumentales y análisis de drogas. Normas de calidad aplicables. - Buenas prácticas de fabricación (BPF) de medicamentos y normas de calidad de productos sanitarios. - Inspección en control de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. - Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefactos y psicotropos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 2,00 2,00 1,00 1,00				

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo, Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Obsr-vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX MIE	
114	1	5149105	JEF/ JEFAL DE SECCION DE INSPECCION PHARMAUTICA Y CONTROL DROGAS	VALENCIA - VALENCIA - VALENCIA	24	8.190.98	A1	AE	EX18	1150			Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricación, distribución y almacenamiento de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos, análisis de drogas estupefacientes y psicotrópicas y elaboración de informes técnicos, - Inspección de géneros medicinales en frontera.	Normas de Correcta Fabricación (NCF), buenas prácticas de distribución (BPD) y buenas prácticas de almacenamiento y control de medicamentos y sus principios activos, Técnicas instrumentales y análisis, buenas prácticas de fabricación (BPF) de cosméticos y normas de sistemas de calidad de productos sanitarios. - Legislación y control de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como la legislación de estupefacientes y psicotrópicos. 1) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como la legislación de estupefacientes y psicotrópicos. 2) Experiencia en la realización de inspecciones en frontera de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 3) Experiencia en la realización de inspecciones en frontera de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como la legislación de estupefacientes y psicotrópicos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel Oficial de la Comunidad Autónoma. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3.00		
115	1	5046644	ENFERMERO / ENFERMERA SANIDAD EXTERIOR	VALENCIA - VALENCIA - VALENCIA	22	4.619.16	A2	AE	EX18	2150 2260			CVI	- Vacunación internacional y apoyo en las labores de inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior. - Tarea de apoyo en las labores de inspección y control sanitario en trabajos cotidianos higiénico-sanitarios de sanidad exterior.	- Formación continuada para DUE de Sanidad Exterior vacunación y Curso de higienico-sanitarios. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e Internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 2) Experiencia en actuaciones referentes a inspección de instalaciones de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4.00
116	1	3342503	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	VALENCIA - VALENCIA - VALENCIA	20	5.208.70	A2	AE	EX18				PIF	- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Formación de la Comisión Europea Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e Internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso consumo humano. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4.00
117	1	5046734	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	VALENCIA - VALENCIA - VALENCIA	20	8.729.28	A2	AE	EX18				A.H PIF	- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Formación de la Comisión Europea Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e Internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 3) Experiencia en control sanitario de productos procedentes de países terceros. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4.00

SUBDEL GOB. ALICANTE-DEP.PRA.SAN Y P.S.

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo, nombre del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E	
118	1	2131866	IEFE / JEFAL DE SECCION DE INSPECCION PHARMACTERICA Y CONTROL DROGAS	ALICANTE - ALICANTE - ALICANTE - ALICANTE	24	8.190.98	A1	AE	EX18	1150			Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricación, almacenamiento y distribución de medicamentos y cosméticos, así como de sus componentes y sus principios activos, y de su control sanitario y cosmético.	Normas de Correcta Fabricación (NCF), buenas prácticas de fabricación (BPF) y buenas prácticas de almacenamiento y distribución (BDP) de medicamentos y cosméticos, así como de sus componentes y sus principios activos, y de su control sanitario y cosmético.	1) Experiencia en la realización de inspecciones de instalaciones de fabricación, almacenamiento y distribución de medicamentos y cosméticos, así como de sus componentes y sus principios activos, y de su control sanitario y cosmético. 2) Experiencia en recepción de decomisos, análisis colorimétricas y cromatográficas de drogas procedentes del tráfico ilícito. 3) Experiencia en la realización de inspecciones en frontera de medicamentos y sus principios activos, productos sanitarios y cosméticos. 4) Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación de estupefacientes y psicotropos. 5) Conocimiento acreditado de inglés nivel medio. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00	
119	1	3212435	SUBDEL GOB. CASTELLÓN-DEPP A.SANY P.S.	CASTELLÓN-DEPP A.SANY P.S.	26	10.686.34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160			CVI	Inspección y control sanitario en materia de salud exterior y vacunación internacional.	Formación continuada en materia de sanitaria en materia de vacunación internacional y en la higiene co-sanitaria. - Curso de vacunación internacional. - Curso de inspección sanitaria a medios de transporte internacional. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en inspección sanitaria de medios de transporte y vacunación internacional. 2) Experiencia en materia de vacunación internacional y prevención de la patología del viajero. 3) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISSEX. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 6) Máster en salud pública o medicina preventiva. 7) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00
120	1	5000221	DEL GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	DEL GOB. CIUDAD CEUTA-AR.FUNC.SAN.Y.P.S.	24	8.190.98	A1	A3	EX18	1140 1150 1160				Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanidad exterior.	Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del Informe Better Training for Safer food sobre la importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACCS. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la realización de inspección sanitaria de productos destinados a consumo humano. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos de uso y consumo humano. 3) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 4) Licenciacatura en Veterinaria. 5) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea.	4,00
			DEL GOB. EN LA CIUDAD DE MELILLA	DEL GOB. CIUDAD MELILLA-A.FUN.SAN.Y.P.S.												3,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo, Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo	Tit.	Form. req.	Form. Observ-aciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX MIE
121	1	3751424	JEF/ JEFAL DE SECCION DE INSPECCION PHARMAUTICA Y CONTROL DROGAS	MELILLA - MELILLA	24	8.190.98	A1	AE	EX18	1150			Inspección farmacéutica de instalaciones de fabricantes, distribuidores y almacenistas de medicamentos y sus subproductos activos, productos sanitarios y cosméticos.	Normas de Correcta Fabricación (NCF) y buenas prácticas de fabricación (BPF). Técnicas instrumentales y de control de calidad de medicamentos y sus subproductos activos, productos sanitarios y cosméticos.	1) Experiencia en la realización de inspecciones a instalaciones de fabricación de medicamentos y sus subproductos activos, productos sanitarios y cosméticos. 2) Experiencia en la realización de inspecciones en frontera de medicamentos y sus subproductos activos, productos sanitarios y cosméticos.	3,00

CUERPOS O ESCALAS:

- * EX18: EX12+EX13+EX15 (HASTA 27/07/2007)EX16-EX17 - EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA
- * EX11: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)EX16-EX17 - EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERSONAL ESTADISTICO
- * EX19: EX12+EX13+EX15 (HASTA 27/07/2007)EX16-EX17, INCLUYE PERSONAL ESTATUTARIO S.S. - EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA, INCLUYE PERSONAL ESTATUTARIO S.S. REGULADO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA 4 DE LA LEY 30/84, DE 2 DE AGOSTO
- * EX22: EX13+EX15 (HASTA 27/07/2007)EX16-EX17 - EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERSONAL ESTADISTICO

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

- * AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO
- * AS: ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONOMICA Y LOCAL
- * AI: ADMINISTRACION DEL ESTADO Y AUTONOMICA

TITULACIONES:

- * 1190: INGENIERO/A AGRONOMIA
- * 1230: INGENIERO/A DE MONTES
- * 2030: INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA
- * 2080: INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL
- * 1140: LICENCIADO/A EN MEDICINA Y CIRUGIA
- * 1150: LICENCIADO/A EN FARMACIA
- * 1160: LICENCIADO/A EN FERMIERIA
- * 2165: ALQUIMANTE DE COSECHARIO
- * 2265: ALQUIMANTE DE FARMACIA
- * DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA

FORMACION:

OBSERVACIONES:

- * PIIF: PUESTO QUE ATIENDE FUNCIONES EN UN PUESTO DE INSPECCION FRONTERIZA
- * CVI: CENTRO DE VACUNACION INTERNACIONAL
- * 24H: PUESTOS CON HORARIO DE INSPECCION 24 HORAS ACUERDO CONSEJO MINISTROS DE 07-02-06
- * A.G.: AGRICULTURA

ANEXO II
Listado de puestos a resultados

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo o trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
1	1930054	SUBDEL GOB. CADIZ-DEP PR AR, SANY P.S.	MINISTERIO DE FACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOB. EN ANDALUCÍA SUBDEL GOB. MÁLAGA-DEP ÁREA AGR. PESCA-INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARÍTIMA	MÁLAGA - MÁLAGA	24	7.776.58	A2	AE	EX11			- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, en mar y en los caladeros nacionales o internacionales con medios marítimos o aéreos - Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades realizadas. - Dirección y supervisión de las funciones de metro control y vigilancia desarrolladas por el personal de apoyo a la inspección. - Participación en la formación del personal dedicado a la inspección, control o vigilancia pesquera. - Realización de informes técnico-pesqueros.	- Supervivencia en la mar para dotaciones de vuelo. - Formación contra incendios en buques nivel II. - Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de NAF/O, NEAFC y de Cooperación Internacional. 3) Experiencia en la dirección y supervisión de personal de apoyo a la inspección. 4) Conocimiento acreditado de inglés. 5) Estar acreditado como Inspector de Pesca de la Unión de acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011.	6.00 3.00 1.00 1.00 1.00
2	4740199	SUBDEL GOB. CADIZ-DEP PR AR, SANY P.S.	JEFÉ / JEFÁ DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	CÁDIZ - ALGECIRAS	26	10.686.34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	PIF	- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre PIF e importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES. - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados al uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SSAEEX), TRACES y Ventanilla Única Aduanera. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial la Unión Europea. 5) Máster en Sanidad pública o Master en Seguridad alimentaria.	4.00 4.00 2.00 1.00
3	3728538	TECNICO / TECNICA DE INSPECCIÓN DE SANIDAD EXTERIOR	S. SAN AN VALG.	CÁDIZ - ALGECIRAS	20	10.303.86	A2	AE	EX18		24H PIF	- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y protección de la salud pública. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano.	4.00 4.00 4.00 4.00	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Módulos específicos	M/E MAX
4	5046691	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	CÁDIZ - ALGECIRAS	26	10.686.34	A1	A3	EX18	1.160	PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios entre Estados miembros, en las importaciones de la legislación comunitaria y en el control de frontera. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoosanitarios. - Realización de inspecciones y expedición de certificados y expedición de certificaciones de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de consumo animal destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoosanitarios. - Ensayo de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y control en puestos de inspección y control en frontera, al margen de las bases de datos TRACES, CEXGAN Y SILUM. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado o otra lengua oficial de la Unión Europea.	7,00	
5	4667406	SUBDEL.GOB. BARCELONA A.A. FUNC.AGRIC.PES. INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL	BARCELONA - BARCELONA	26	10.686.34	A1	A3	EX18	1.160	PIF	- Control sanitario en frontera: - Inspección Sanidad Animal - Legislación, control e inspección veterinaria, amonestación de procedimientos. - Procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas. - Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario. - Realización de inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoosanitarios. - Realización de inspecciones y expedición de certificados y expedición de certificaciones de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de consumo animal destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoosanitarios. - Ensayo de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de control veterinario en frontera.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios de inspección y control en puestos de inspección y control en frontera, alimentación y bienestar animal, tanto en operaciones de importación como de exportación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN Y SILUM. 3) Conocimiento acreditado o otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Conocimiento acreditado o de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00 3,00 2,00 1,00	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo o denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
6	4542509	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARÍTIMA	BARCELONA - BARCELONA	22	7.130.90	A2	AE	EX11			- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de actuación establecidas en la legislación marítima y en los acuerdos nacionales e internacionales, con medios marítimos o aéreos. - Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades realizadas.	- Supervivencia en la mar para dotaciones de vuelo. - Formación contra incendios en buques nivel II. - Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de NAFO o NEAFC y de Cooperación Internacional. 3) Conocimiento acreditado de inglés. 4) Estar acreditado como Inspector de Pesca de la Unión por acuerdo de Reglamento (UE) 404/2011. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	6,00 3,00 1,00 1,00 1,00
7	2688403	SUBDEL.GOB. TARRAGONA-DEPA. AG. INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARÍTIMA	TARRAGONA - TARRAGONA	24	7.776.58	A2	AE	EX11			- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, en mar y en los establecimientos nacionales o internacionales con medios marítimos o aéreos. - Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades realizadas. - Desarrollo y ejecución de las funciones de mando, control y vigilancia desarrolladas por el personal de apoyo a la inspección. - Participación en la formación del personal al dedicado a la inspección, control o vigilancia pesquera. - Realización de informes técnico-pesqueros.	- Supervivencia en la mar para dotaciones de vuelo. - Formación contra incendios en buques nivel II. - Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en participación en las actividades de inspección conjunta de NAFO o NEAFC y de Cooperación Internacional. 3) Experiencia en la dirección y supervisión de personal de apoyo a la inspección. 4) Conocimiento acreditado de inglés. 5) Estar acreditado como Inspector de Pesca de la Unión por acuerdo de Reglamento (UE) 404/2011. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00 3,00 1,00 1,00 1,00 1,00
8	4612606	SUBDEL.GOB. BARCELONA-AREA FUNC.S.Y P.S. JEFE / Jefa de SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	BARCELONA - BARCELONA	26	10.686.34	A1	A3	EX18	P/F		- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Curso de formación sobre control a la importación de la Comisión Europea Better training for safer food sobre P/F o importación de alimentos se originen no animal o sobre - Diplomado en Sanidad.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	M/E
9	4740208	JEF./Jefa de Servicio de SANIDAD EXTERIOR	JEF./Jefa de SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	BARCELONA - BARCELONA	26	10.686.34	A1	A3	EX18	1.140 1.150 1.160	PIF	- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior.	- Curso de formación sobre control a la importación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos de origen no animal o sobre TRACES - Diplomado en Sanidad.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos destinados a la exportación al extranjero. 2) Uso de los sistemas de seguridad alimentaria. 3) Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática 'Sistema de Información de Sanidad Exterior' (SISAE/X), TRACES y Ventanilla Única Aduanera. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 5) Master en salud pública o Master en seguridad alimentaria. 6) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 2,00 1,00 1,00 1,00
10	1760316	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	TECNICO / TECNICA DE INSPECCION DE SANIDAD EXTERIOR	BARCELONA - BARCELONA	20	4.619,16	A2	AE	EX18		PIF	- Apoyo en labores de inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	- Curso de formación sobre control a la importación de alimentos. - Curso de inspección sanitaria en medios de transporte internacional. - Formación de la Comisión Europea del programa Better training for safer food sobre importación de alimentos.	1) Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 2) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medida preventiva. 3) Experiencia en el control sanitario de productos procedentes de países terceros de uso o consumo humano. 4) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 4,00 3,00 1,00
11	5046561	SUBDEL.GOB. PONTEV.-OF.PE SANIDAD / VIGO	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	PONTEVEDRA - VIGO	26	10.686.34	A1	A2	EX18	1.190 1.230 2.030 2.080	PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de trabajo. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las explotaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Enviado de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tareas de valoración del justiprecio en fincas rústicas dentro de la actuación de los Juzgados Provinciales de Explotación Forzosa.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEXVEG, QR y EUROPHY. 3) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la autorización del intercambio de vegetales entre la Unión Europea y los países de la Unión Europea. 5) Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	5,00 3,00 2,00 1,00 1,00	
		DEL.GOB. EN GALICIA	SUBDEL.GOB. PONTEV.-OF.PE SANIDAD / VIGO	PONTEVEDRA - VIGO											
		DEL.GOB. EN MADRID	DEL.GOB. MADRID-AREA FUNC.AGRICULTURA												

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo o trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Módulos específicos	MAX M/E	
12	5046818	AYUDANTE DE INSPECCIÓN SANIDAD ANIMAL	AYUDANTE DE INSPECCIÓN SANIDAD ANIMAL	MADRID - MADRID	20	4.619.16	A2	AE	EX18		PIF	- Tareas de apoyo técnico en importaciones y exportaciones, así como en la expedición de certificados de control y acreditación de importaciones y exportaciones, así como en la expedición de certificados en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección no (Puestos con característica PIF)	1) Experiencia en el apoyo técnico y en las tareas administrativas de la inspección de sanidad animal en los controles veterinarios de los intercambios entre países. 2) Conocimiento acreditado para desempeñar las funciones del puesto de trabajo. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Conocimiento acreditado de otra lengua no comunitaria.	6.00		
13	4740183	DEL GOB. EN MADRID-AREA FUNC.SAN Y P.S.	JEF/ Jefa de SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	26	10.686.34	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	PIF	- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior.	1) Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles sanitarios de productos procedentes de países terceros destinados a uso o consumo humano. 2) Experiencia en materia de seguridad alimentaria.	4.00		
14	4740213	DEL GOB. EN MADRID-AREA FUNC.SAN Y P.S.	JEF/ Jefa de SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	26	16.288.72	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	24H PIF	- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior. - Especial disponibilidad en horario ampliado (SI horario especial o de 24 horas).	1) Experiencia en la aplicación de la importación de la Comisión Europea Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos de origen no TRACES. - Diplomado en Sanidad.	4.00		
15	4740215	DEL GOB. EN MURCIA-AREA FUNC.AGRIC.PESCA	JEF/ Jefa de SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR	MADRID - MADRID	26	16.288.72	A1	A3	EX18	1140 1150 1160	24H PIF	- Inspección y control sanitario de productos de uso o consumo humano en materia de sanidad exterior. - Especial disponibilidad en horario ampliado (SI horario especial o de 24 horas).	1) Experiencia en la aplicación de la importación de la Comisión Europea Better training for safer food sobre PIF o importación de alimentos de origen no TRACES. - Diplomado en Sanidad.	4.00		
DEL GOB. EN MURCIA																

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo o trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Módulos específicos	MAX M/E
16	36898.32	INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARÍTIMA	MURCIA - MURCIA		22	7.130.90	A2	AE	EX11			- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia en las actividades de actuación establecidas por la autoridad competente en el mar y en los muelles nacionales e internacionales, con medios marítimos y aéreos. - Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades realizadas.	- Supervivencia en la mar para sobrevivencia en tierra, mar y aire. - Formación contra incendios en buques nivel III. - Formación de las autorizaciones de inspección y control de los NAVFO y NEARFC y certificado de internacional. - Inspección y vigilancia pesquera. - Conocimiento acreditado de inglés. 4) Estar acreditado como inspector de Pesca de la Unión como acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011.	1) Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2) Experiencia en la participación en las actividades de inspección en la mar y en las autorizaciones de inspección y control de los NAVFO y NEARFC y certificado de internacional. 3) Conocimiento acreditado de inglés. 4) Estar acreditado como inspector de Pesca de la Unión como acuerdo con el Reglamento (UE) 404/2011.	7,00 3,00 1,00 1,00
17	50465.83	SUBSEDE GOB. VALENCIA-ÁREA FUNCAGRÍCOLA PESCA SANIDAD VEGETAL	INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL	VALENCIA - VALENCIA	26	10.686.34	A1	AE	EX18	1190 1230 2030 2080	PIF	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal y con el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de importación y exportación. - Participación en las reuniones con representantes de organismos de inspección y mayor volumen de inspección. - Realización de inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones e importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Tareas de validación del justificativo en fincas rústicas dentro de la actuación de los Juzgados Provinciales de Explotación Forzosa.	1) Experiencia en aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2) Experiencia en la utilización de las bases de datos CEVAIG, POR Y EUROPHYT. 3) Conocimiento acreditado de otra lengua oficial de la Unión Europea. 4) Experiencia en la realización del control e inspección fitosanitaria en aspectos prácticos. - Otros cursos relativos a la Sanidad Vegetal en el marco de la iniciativa Better Training for Safer Food (BTSF).	5,00 3,00 2,00 1,00	

CUERPOS O ESCALAS:

*EX11: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS ESTAD DE FUNC. ADMIN REGULADO ART.12.3 EST.PERS NO SANI SS. EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERS ESTAD DE FUNC. ADMIN REGULADO ART.12.3 EST.PERS NO SANI SS. EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR SANIDAD.

ASIGNACIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

*AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

*AS: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICA Y LOCAL

TITULACIONES:

- *1140: LICENCIADO/A EN MEDICINA Y CIRUGÍA
- *1150: LICENCIADO/A EN FARMACIA
- *1160: LICENCIADO/A EN VETERINARIA
- *1190: INGENIERO/A AGROÑOMÍA
- *1230: INGENIERO/A DE MONTES
- *2030: INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA
- *2080: INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL

FORMACIÓN:
OBSERVACIONES:

- *PIF: PUESTO QUE ATIENDE FUNCIONES EN UN PUESTO DE INSPECCIÓN FRONTERIZA
- *24H: PUESTOS CON HORARIO DE INSPECCIÓN 24 HORAS ACUERDO CONSEJO MINISTROS FEBRERO 2006

ANEXO III

Solicitud

SOLICITUD de participación en el Concurso convocado por el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales

Resolución de fecha _____ B.O.E. _____

DATOS PERSONALES

N.I.F.						
Apellidos y Nombre:						
Domicilio:						
Localidad:		Provincia:		C.P.:		
Teléfono de contacto (prefijo):						
Correo electrónico:						
Organismo de destino actual:						
Provincia de destino actual:						
<input type="checkbox"/> Autorizo la realización de la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia (empadronamiento) de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre.						

PUESTOS SOLICITADOS

ORDEN DE PREFERENCIA	Nº DE ORDEN EN ANEXOS	ANEXO	LOCALIDAD DEL PUESTO SOLICITADO	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	PUESTO CONDICIONADO
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
Continúa en la hoja siguiente						<input type="checkbox"/>

 Si no han transcurrido DOS AÑOS desde la toma de posesión del último destino se acoge a la Base Segunda, apartado _____

Adaptación del puesto de trabajo por discapacidad (Base Tercera.6)

SI NO

Tipo de discapacidad:

Adaptaciones precisas (resumen):

Condiciona su petición por convivencia familiar (Base Tercera.7) con la del funcionario con DNI:

SI NO

Conciliación de la vida personal, familiar, laboral (Base Cuarta 1.1.e):

Destino previo del cónyuge funcionario:

SI NO

Cuidado de hijo/a

SI NO Cuidado de familiar
(Incompatible con cuidado de hijo/a)SI NO

DNI:

Provincia:

Provincia:

Localidad:

Localidad:

Localidad:

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y las circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma

SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES.
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES.
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO (SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA). C/CLAUDIO COELLO, 31. 28071 MADRID.

ANEXO IV
Certificado de Méritos

Don/Dº:

Cargo:

Ministerio u Organismo:

Certifica que el funcionario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

1. DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.:	Apellidos y Nombre:	
Cuerpo o Escala:	Grupo/Subgrupo:	N.R.P.:
Grado Consolidado (1):	Fecha Consolidación:	Orden P.S.:
Fecha Orden:	Fecha Boletín Oficial:	Fecha Ingreso:
Antigüedad (basada en trienios):	Años, Meses, Días, a fecha de	
Admón. a la que pertenece (2):	Titulaciones (3):	

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Tipo: Modalidad: Fecha:

3. DESTINO:

3.1 DESTINO DEFINITIVO

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel del puesto	Fecha de toma de posesión	Municipio

3.2 DESTINO PROVISIONAL

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel puesto	Fecha toma de posesión	Forma de Ocupación	Municipio

3.3 TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DESDE EL QUE SE CONCURSA: Años, Meses, Días.

4. MÉRITOS:

4.1 PUESTOS DESEMPEÑADOS EXCLUIDO EL DESTINO ACTUAL

Denominación del puesto	Unidad Asimilada	C. Directivo	N. Puesto	Años	Meses	Días

4.2 CURSOS

Denominación del curso	Centro que lo impartió	Nº Horas	Año	Imp/Rec

4.3 ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios reconocidos

Admón.	Cuerpo o Escala	Gr/Sb	Años	Meses	Días

Lo que expido a petición del interesado/a y para que surta efectos en el concurso convocado por Resolución de fecha
....., B.O.E. de

En, ade de 2017

OBSERVACIONES AL DORSO SI NO

(firma y sello)

Observaciones (4)

Firma y Sello

INSTRUCCIONES

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado de tramitación, el interesado deberá aportar certificación exigida por el órgano competente.
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:
C – Administración del Estado
A – Autonómica
L – Local
S – Seguridad Social
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Este espacio o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

**ANEXO V
Méritos alegados**

D.N.I. APELLIDOS Y NOMBRE

ORDEN DE PREFERENCIA (Coincidirá con el expresado en la solicitud)	Nº DE ORDEN	ANEXO	MÉRITOS ALEGADOS PARA CADA UNO DE LOS PUESTOS SOLICITADOS

A este Anexo se deberán adjuntar los documentos que prueben lo alegado. En caso contrario no se otorgarán puntos por estos méritos. Se exceptúan los que aparezcan en el certificado de méritos.

En a..... de.....

Firma del concursante

**ANEXO VI
Certificado de Méritos Específicos**

D./D^a.
.....
.....

(Nombre, apellidos y cargo)

CERTIFICO:

Que el funcionario/a D./D^a.
con N.R.P.:....., ha estado destinado en,
..... desde el..... hasta el....., ocupando el puesto de trabajo
de....., y desempeñando durante ese tiempo las
siguientes funciones:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

A efectos de valoración en el concurso convocado por Resolución de fecha, BOE de
.....

En, a de de
(firma y sello)